



Proyecto de Vinculación con la  
Sociedad

Carrera:

Tecnología en parvularia

Línea de investigación:

Educación y sociedad

Tema:

Adecuación del Parque Infantil como recurso materiales reutilizables para el desarrollo de la  
motricidad gruesa en las niñas y niños de Primer año de Educación Básica de la Unidad  
Educativa "María Eugenia Duran Villalobos" Cantón Santo Domingo, Provincia Santo

Domingo Período Mayo-Octubre 2019

Autores:

Liliana Maribel Ruiz Farias

Verónica Misshele Castro Farias

Yajaira Julissa Figueroa Alciva

Ruth Isabel Camproverde Eras



**Índice**

1.	Tema .....	2
2.	Descripción General .....	2
2.2.	Antecedentes .....	3
3.	Planteamiento del problema .....	4
4.	Justificación .....	4
5.	Objetivo .....	6
5.1.	Objetivo General .....	6
5.2.	Objetivo Específico .....	6
6.	Planteamiento de la propuesta .....	6
6.1.	Grupo Beneficiario .....	7
6.2.	Propuesta de las actividades .....	8
6.3.	Cronograma .....	9
6.4.	Presupuesto .....	12
6.5.	Evaluación .....	13
6.6.	Participantes .....	14
7.	Documentación de respaldo .....	14



**1. Tema**

Adecuación del Parque Infantil como recurso la utilización de materiales reutilizables, Educación Básica de la Unidad Educativa "María Eugenia Duran Villalobos" Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo Período Mayo-Octubre 2019

**2. Descripción General**

La Provincia de los Tsáchilas es una de las 24 provincias que conforman la República del Ecuador, situada al centro norte del país, su capital administrativa es la ciudad de Santo Domingo, la cual además cuenta con una urbe grande y poblada. En el territorio santodomingueño habitan 410.937 personas, siendo la undécima provincia más poblada del país.

Es una de las provincias más importantes en los centros administrativos, económicos, financieros y comerciales del Ecuador. Cuenta con un comercio muy alto ya que se ha convertido en un puerto terrestre de intercambio entre Sierra y Costa, además ofrece varias fuentes de trabajo como: la ganadería, la industria, la agricultura, comercio y turismo.

Según los datos de información tomada en un sector existe vulnerabilidad en la población como: el trabajo infantil, drogo dependencia, delincuencia, maltrato infantil, maltrato intrafamiliar se conoce que existe un 30 % entre toda la población santodomingueña

La Unidad Educativa María Eugenia Duran Villalobos es una Unidad de Educación regular, situada en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, ubicada en la Av. Abraham Calazacón los Rosales tercera etapa calle Alberto Coloma junto al club deportivo fonta. La modalidad es presencial de jornada matutina y vespertina.



Al realizar la visita a la Unidad Educativa se observó deterioro y falta de mantenimiento de los juegos realizados con neumáticos, viendo la necesidad de adecuar el área externa del parque infantil brindando un ambiente acogedor, lúdico y llamativo para las niñas y niños para que puedan desarrollar sus destrezas y actividades físicas, comprobamos que esta necesidad está produciendo una desmotivación y desinterés por parte de las niñas y niños por los juegos y actividades que le permita realizar ejercicios dinámicos controlando y desarrollando su motricidad gruesa.

Con la finalidad de buscar un desarrollo integral para las niñas y niños de la Unidad Educativa se propone la adecuación de juegos realizados con neumáticos que sean creativo y enfocados en el desarrollo de la motricidad gruesa de esta manera las niñas y niños puedan disfrutar con la seguridad, de caminar, correr, saltar, permitiéndoles mantener el equilibrio en la ejecución de desplazamiento con pequeñas alturas que permita desarrollar su capacidad motora gruesa y alcanzando sus niveles de crecimiento.

## 2.2. Antecedentes

El censo nacional de Instituciones Educativas se desarrolló entre junio 2008 y octubre del 2017 permitió constituir el archivo maestro de Instituciones Educativas aspirando que este instructivo además de permitir avanzar con el proceso de actualización de la información AMIE sirva también a la comunidad académica y a la sociedad en general para conocer el detalle los conceptos que permite caracterizar correctamente a las Instituciones Educativas y a todos los recursos involucrados en el quehacer Educativo.

Marta Eugenia Duran Villalobos es una Unidad Educativa de Educación Básica localizada en la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas dirigida por el director Javier Valdivieso. Es una Unidad Educativa que no podemos decir que es la más popular de las que existe en Santo Domingo a pesar que el gobierno haya sectorizado la Educación por distritos la mayoría de Unidades Educativas de la Provincia no tiene un área de juegos donde los niños y niñas manifiesten sus destrezas con el movimiento de su cuerpo de forma coordinada manteniendo el equilibrio, además de la agilidad, fuerza y velocidad necesaria, haciendo referencia a los movimientos amplios que engloban varios grupos musculares, girar sobre sí mismo, correr,



caminar, saltar, etc. Amparando las necesidades de la Unidad Educativa se observó una mala estructuración en el parque infantil de las niñas y los niños de primero año de Básica por este motivo nos enfocamos en la adecuación ya que los niños no pueden desarrollar sus movimientos corporales, tomando en cuenta, que hoy en día las niñas y niños utilizan en casa con mayor frecuencia aparatos electrónicos para entretenerse, es por este motivo que en horas de receso sienten la necesidad del internet, ya que en su Unidad Educativa le falta materiales que incentiven actividades físicas que desarrollen su crecimiento y la integración con sus compañeros.

Para cumplir con el objetivo de adecuar el parque infantil se realizará la gestión correspondiente que conlleve a potencializar el juego como actividad física psicomotriz, satisfaciendo las necesidades y la comodidad de las niñas y los niños de la Institución.

### 3. Planteamiento del problema

La Unidad Educativa "María Eugenia Duran Villalobos" es una institución en el cual no cuenta con parque infantil en buenas condiciones, las niñas y niños tienen poco interés por la actividad física y por socializar con sus compañeros, por la falta de materiales, juegos en mal estado. Por esta razón consideramos la intervención necesaria para la adecuación correspondiente del Parque Infantil.

### 4. Justificación

El desarrollo de la motricidad gruesa tiene que ver con los cambios de posición del cuerpo, los movimientos globales y la capacidad de mantener el equilibrio. La evolución del área motora sigue dos leyes psicofisiológicas fundamentales: Cefalo-caudal y próximo-distal. Esto supone que las bases principales del desarrollo motor se asentarán sobre la motricidad gruesa, los tiempos de adquisición de los distintos hitos evolutivos son individuales y dependen en gran medida de las características biológicas y ambientales de cada persona. La motricidad gruesa en la etapa infantil es de vital importancia para la exploración, el descubrimiento del entorno, la autoestima, la confianza en sí mismo. En los últimos datos sobre neuroaprendizaje aportan importantes conclusiones sobre la influencia del desarrollo



motor en las dificultades atencionales y de aprendizaje.

El reconocimiento de la importancia de los movimientos corporales las Unidades Educativas toma fuerza en el Siglo XX a partir de numerosos estudios particularmente de la Psicología Evolutiva, el Constructivismo y el Psicoanálisis que ponen en evidencia el papel del juego y la motricidad en el desarrollo humano. Estos estudios inciden a su vez, de modo significativo, en la flexibilización de los métodos de enseñanza-aprendizaje y en la búsqueda de logros de la educación y de formación ciudadana. desarrollo humano. Estos estudios inciden a su vez, de modo significativo, en la flexibilización de los métodos de enseñanza-aprendizaje y en la búsqueda de enseñanza-aprendizaje y en la búsqueda de logros de la educación y de formación ciudadana.

El desarrollo motriz, es la práctica recreativa más arraigada en el ámbito educativo, su presencia se evidencia en las metodologías de trabajo centradas en el juego, especialmente en los primeros grados de enseñanza.

En que mejoraran su recreación, evitar el bajo rendimiento y agotamiento físico, que causa el ambiente inadecuado en horas de receso. Fomentar la salud mediante el relajamiento, para que los estudiantes se preparen para la vida competitiva, gracia a los movimientos corporales y a la integración podrán evitar el individualismo, y a su vez, ayudará a contribuir la solución del problema detectado mediante la observación.

Los maestros deben incentivar a los estudiantes a mantener limpio el área externa que cuiden ya que servirá para desarrollar sus movimientos corporales, habilidades e integración en grupo o individual. Así poder mejorar el aprendizaje, este proyecto se justifica en la necesidad de adecuar el parque infantil para desarrollar de su creatividad a medida que los estudiantes desarrollan sus habilidades, movimientos corporales, equilibrio este se refleja en repuesta afectivo. Las cuales les permiten asimilar, procesar la enseñanza en el salón de clase.

El beneficiario principal de este proyecto son las niñas y niños ya que tendrán un lugar para desarrollo movimientos corporales donde la niña y el niño interactúe sanamente y fortalezca su cuerpo mediante los movimientos de sus extremidades Verificadas las



causas y consecuencias, de la adecuación del parque infantil de la Unidad de Educación Básica "María Eugenia Duran Villalobos", se realizó gestión con la comunidad de venta de comida, donde los recursos a recaudar son la base para la compra de materiales secundarios que se utilizará para la adecuación.

De este modo, se justifica la necesidad de desarrollar y encontrar la solución a la problemática planteada en el presente trabajo investigativo a través de una serie de inconvenientes en el desarrollo de la motricidad gruesa

El Instituto Superior Tecnológico Japón se verá beneficiado ya que se deleitará del reconocimiento de instituciones públicas dándoles un realce y enfoque al estudio de los tecnológicos en parvularia, este proyecto reposará en la biblioteca del Instituto y servirá de guía para ayudar a la segmentación de los contenidos que utilizarán para el desarrollo de los movimientos corporales a niñas y niños de primero año de básica.

## 5. Objetivo

### 5.1. Objetivo General

Adecuar del parque infantil de las niñas y niños de primer año de Básica de la Unidad Educativa "María Eugenia Duran Villalobos" mediante la utilización de materiales del medio para fortalecer el desarrollo de la motricidad gruesa a través de gestión con la comunidad.

### 5.2. Objetivo Específico

- Analizar como inciden los parques infantiles en el desarrollo de la motricidad gruesa mediante métodos teóricos y prácticos.
- Evaluar el desarrollo de la motricidad gruesa en las niñas y niños mediante la práctica para el desenvolvimiento de sus habilidades.
- Diseñar una Guía de Actividades Pedagógicas con juegos de recreación para fortalecer el desarrollo de la motricidad gruesa y la integración de las niñas y niños



## 6. Planteamiento de la propuesta

Curriculo (2014) en relación al desarrollo de la motricidad gruesa indica "Generalmente el juego como un proceso interno de naturaleza emocional y un proceso analógico de realización de deseos insatisfechos y como una oportunidad de expresión como un instrumento de experiencias, de conocimiento y aprendizaje de varios tipos: motrices, emocionales, éticos y sociales.

Disponer de este material constituye sin duda un instrumento importante para brindar a las niñas y niños un apoyo eficiente en el desarrollo motriz, la misma que para el docente que los atiende se transforma en una herramienta referencial, la adecuación de un espacio de recreación será de mucha utilidad tanto para los alumnos como para los docentes por cuanto le brindará la oportunidad de modificar y crear actividades que vayan en función de fortalecer las bases que sustentan y estimulan el desarrollo integral del educando mejorando así la calidad de la Educación.

Los juegos creados proporcionan desarrollo integral alcanzando las capacidades de las niñas y niños con énfasis en el área motora, el proyecto de adecuación del parque infantil con materiales resistentes al uso y al ambiente exterior, tomando como principal material de reciclaje los neumáticos fuera del uso ya que, en la actualidad, el concepto de reciclar contribuye a evitar el deterioro del planeta por sobre producción.

La destrucción de gran cantidad de bosques o el deterioro progresivo de la capa de ozono ocurren fundamentalmente por la intención de producir muy por encima de las necesidades de las personas. El reciclaje es la salida a esa situación, y permitirá ahorrar gran cantidad de la energía que se utiliza para esos fines. Un acto de suma importancia para la sociedad y principalmente como cultura dentro de organizaciones Educativas.

La Unidad Educativa "María Eugenia Duran Villalobos" de la Provincia de Santo domingo de los Tsachilas, acoge a un número considerable de niñas y niños en periodo de formación y que por un desconocimiento dejan de beneficiarse de las ventajas que ofrecen los parques infantiles con juegos con material fundamental los neumáticos, para el desarrollo de la motricidad gruesa, todo ello ha motivado a las autoras a investigar la importancia y efectividad que tiene cuando se emplea en el aprendizaje volviéndose muy





apasionante para las niñas y niños.

**6.1. Grupo Beneficiario**

- Principalmente las niñas y niños se beneficiarán, con los juegos que se instalarán para ellos.
- Los docentes y los padres de familia de la institución segundos beneficiarios de dicho proyecto





**6.2. Propuesta de las actividades**

ACTIVIDADES	
1. Gestión ante la autoridad educativa de la escuela de educación básica "María Eugenia Duran Villalobos"	
1.1 Recopilar todas las documentaciones que existe en la institución y firmas respectivas	
1.2 Observar el espacio en que los estudiantes adquirirán las capacidades necesarias para el uso del lugar.	
1.3 Reunión de grupo de planificación con las integrantes de grupo, para el proceso de realizar los juegos	
1.4 Reunión de gestión con las integrantes del grupo	
2. Reunión con los integrantes para la venta de comida	
3. Reunión para la recolección de neumáticos	
4. Reunión para la eliminación de maleza y fumigación	
2.1 Concentración para la limpieza del área creativa	
2.2 Concentración para Lavado y pintado de neumáticos	
5. Reunión para el traslado de materiales	
6. Reunión para la Reconstrucción y realización de juegos	
6.1 Mantenimiento de juegos	
6.2 Culminación y entrega del espacio de juego	





grupo	Liliana Verónica Yajaira Ruth	Reunión de gestión con las integrantes del grupo	2 días	Liliana Verónica Yajaira Ruth	Reunión con los integrantes para la venta de comida	1 día	Liliana Verónica Yajaira Ruth	Reunión para la recolección de neumáticos	4 días	Liliana Verónica Yajaira Ruth	Reunión de eliminación de maleza y fumigación	1 día	Liliana Verónica Yajaira Ruth	Concentración de limpieza del área creativa	5 días	Liliana Verónica Yajaira Ruth	Concentración Lavado y pintado de neumáticos	8 días	Liliana Verónica Yajaira Ruth	Reunión para el traslado de material
-------	-------------------------------	--	--------	-------------------------------	---	-------	-------------------------------	---	--------	-------------------------------	---	-------	-------------------------------	---	--------	-------------------------------	--	--------	-------------------------------	--------------------------------------





**6.4. Presupuesto**

Acciones	Periodicidad	Cantidad	Valor
Gestión ante la autoridad educativa	3 días	5,00	60,00
eliminación de maleza y fumigación	4 días	10,00	40,00
Lavado y pintado de neumáticos	5 días	250,00	250,00
Reconstrucción y realización de juegos	20 días	30,00	120,00
Transporte para trasladarse		100,00	100,00
Copias		70,00	70,00
Alimentación		50,00	50,00
Compra de pintura		100,00	100,00
Sub Total			790,00
% Inflación BCE			
2018 (1,5 )			94,8
TOTAL			790,00



## 6.5. Evaluación

Para poder llevar a cabo este proyecto se realizara una encuesta de campo, ya que para poder detectar el problema tuvimos que involucramos y socializar con los padres de familia de la Unidad Educativa realizándoles una encuesta y así llevar a cabo la adecuación del parque infantil de esta manera lograr un beneficio para el desarrollo de la motricidad gruesa.

ENCUESTA		RESPUESTA	
Nº	PREGUNTAS	SI	NO
1	?Considera que las niñas y niños desarrollan habilidades motrices como el equilibrio, correr, caminar?		
2	?Explora diferentes formas de desplazamientos, desarrollando su capacidad motora gruesa?		
3	?Considera que es importante el juego en las horas de recesos para las niñas y niños?		
4	?Realizar juegos de competencia individual o grupal u ejercita todas las habilidades motrices como correr, girar y saltar con el cuerpo en diferentes direcciones?		
5	?Cree usted que es necesario implementar espacios recreativos en la Unidad Educativa?		
6	?Cree usted que influyen los espacios recreativos para el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje de las niñas y niños?		
7	?Considera que los espacios recreativos ayudan al desarrollo integral de las niñas y niños?		
8	?Considera que las actividades que se desarrollan en los espacios recreativos, ayudaran a mejorar las destrezas de los niños?		
9	?Cree usted que las actividades desarrolladas en los espacios recreativos ayudaran a resolver problemas de aprendizaje encontrados dentro del aula de clase?		
10	?Es importante implementar espacios recreativos para que las niñas y niños se sientan motivados?		



**6.1. Participantes**

Liliana Ruiz	CL 1720059235
Verónica Castro	CL 1723056121
Yajaira Figueroa	CL 2300498108
Ruth Campoverde	CL 1724114911








INSTRUCCIÓN  
 BACHILLERATO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 RUIZ RODRIGUEZ ANTONIO RAUL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 FARIAS DEMERA NARCISA OMDINA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 SANTO DOMINGO  
 2017-02-15  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2027-02-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 BACHILLER  
 E43434442  
 00083337

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 RUIZ FARIAS  
 LILIANA MARIBEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 STO DGO TSACHIL  
 SANTO DOMINGO DE LOS CLDS  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 1990-09-26  
 NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA  
 SEXO  
 MUJER  
 ESTADO CIVIL  
 SOLTERO

N.º  
 172005923-5








 DIRECTOR GENERAL  
  
 HERRERA DEL CORRAL  
  
 INSTRUCCION SUPERIOR ESTUDIANTE  
 PROFESION / OCUPACION  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CASTRO FEDERICO NAPOLEON  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 FARIAS DEMERA BELLA ANITA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 SANTO DOMINGO  
 2018-12-07  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2028-12-07  
  
 W4343VX342  
 000842018  
 GSM 78 70 744 06 222

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de  
 N. 172305612-1  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CASTRO FARIAS  
 VERONICA MISSHELLE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 STO DGO TSACHIL  
 SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-06-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL SOLTERO  
  
  



 DIRECTOR GENERAL  
 PARA EL CENSAO

INSTRUCCION  
**SUPERIOR**  
 PROFESION / OCUPACION  
**ESTUDIANTE**  
 E13333122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**FIGUEROA JACINTO OLMEDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ALCIVAR SALAZAR KETTY DE LOURDES**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**SANTO DOMINGO**  
**2018-06-11**  
 FECHA DE EXPIRACION  
**2023-06-11**

1004 18 04 1048 22 095

000782128

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSAJON

LEYENDA DE  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**FIGUEROA ALCIVAR  
 YAJAIRA JULISSA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**STO DGO TSACHIL**  
**SANTO DOMINGO  
 S DOMINGO DE LOS GLDS**  
 FECHA DE NACIMIENTO  
**1997-11-28**  
 NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
 SEXO  
**MUJER**  
 ESTADO CIVIL  
**SOLTERO**

N. 230049810-8





INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
BACH. TEC. COMER-ADM.  
E19381221

APellidos y Nombres del Padre  
CAMPOVERDE ALCIDES HERNAN  
APellidos y Nombres de la Madre  
ERAS BERTHA MARIA  
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-02-04  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-02-04

FIRMA DEL CEDULADO







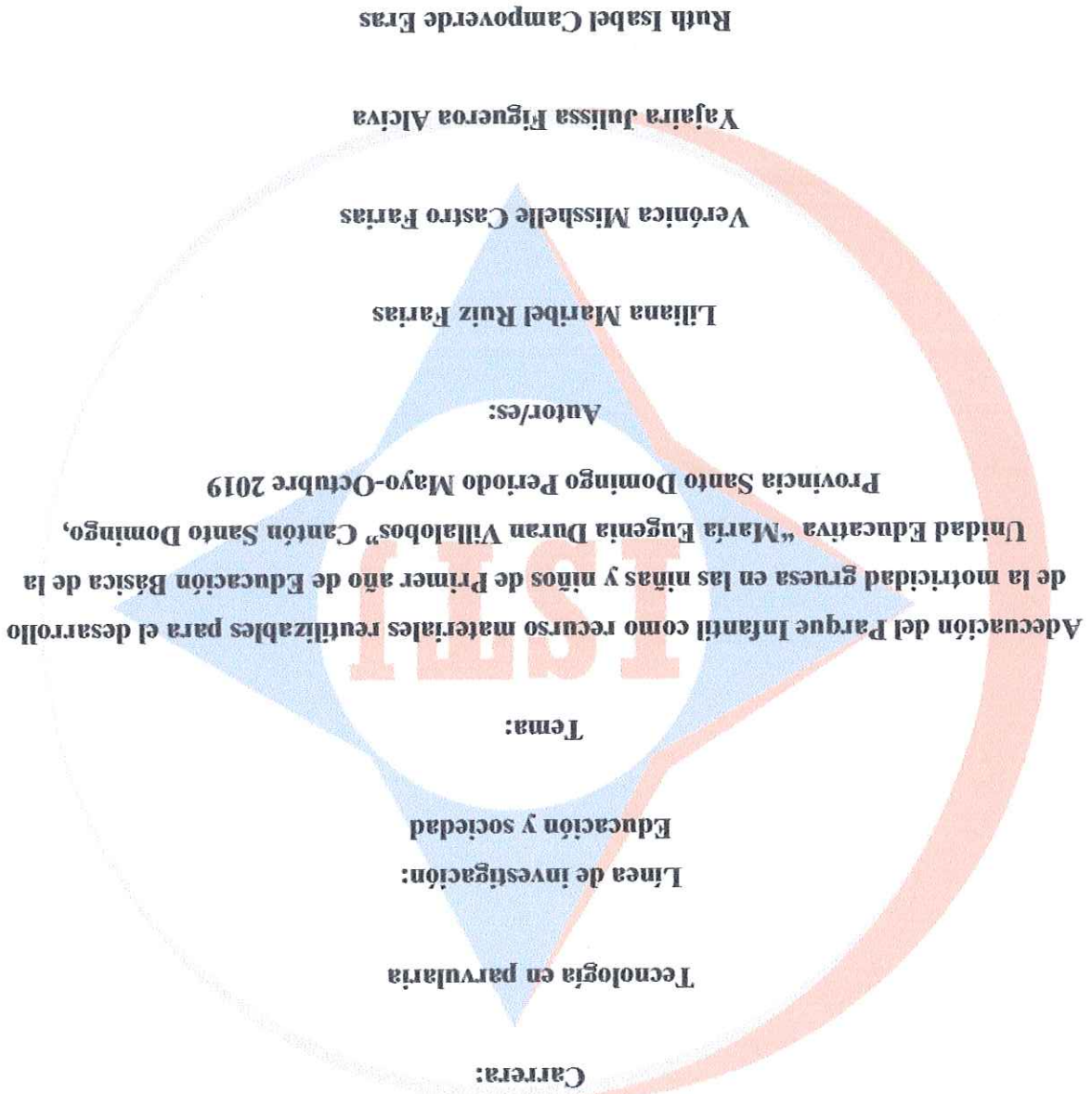


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
N.º 172411491-1

APellidos y Nombres  
CAMPOVERDE ERAS  
RUTH ISABEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
PUERTO QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-03  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
MARCOS ANTONIO  
ALBIA ACOSTA





1. Tema del proyecto
2. Actividad o fase desarrollada
3. Resumen del proyecto en desarrollo
  - 3.1. Antecedentes
  - 3.2. Planteamiento del problema
  4. Objetivo a cumplirse en esta fase
  5. Cronograma de actividades desarrolladas
  6. Informe actividades realizadas
  - 6.1. Participantes
  7. Beneficiarios
  8. Medición de resultados
  9. Conclusiones
  10. Recomendaciones
  11. Firmas de responsables
  12. Anexos
    - Convenio que ampara la ejecución del proyecto
    - Actas de reuniones de trabajo
    - Material audiovisual (de cada una de las actividades programadas)
    - Material fotográfico (de cada una de las actividades programadas)
    - Certificación de la institución beneficiaria
    - Listado de participantes con firmas de respaldo de cada una de las Actividades realizadas



## 1. Tema del proyecto

Adecuación del Parque Infantil como recurso materiales reutilizables para el desarrollo de la motricidad gruesa en las niñas y niños de Primer año de Educación Básica de la Unidad Educativa "María Eugenia Duran Villalobos" Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo Período Mayo-Octubre 2019

## 2. Actividad o fase de desarrollo

En este estado del proyecto nuestro propósito fue incluir a la sociedad, padres de familia y docentes con ayuda de autogestión se recaudó los materiales para poder llevar acabo la implementación del parque infantil que permitirá el desarrollo integral psicomotor de los niños y niñas.

## 3. Resumen del proyecto en desarrollo

Las actividades realizadas hasta la presente fecha se ha podido realizar gracias a la participación de sociedad, el personal que labora de la Unidad Educativa "María Eugenia Duran Villalobos" para entre todos tener un buen equipo de trabajo y poder cumplir el objetivo propuesto. Al momento se está realizando actividades para generar recursos económicos, obteniendo buenos resultados, con la finalidad de recaudar fondos que servirán para la elaboración y adecuación del parque infantil. Realizando juegos con neumáticos, minga con los padres de familias para que las niñas y niños tengan un lugar donde jugar con sus compañeros

## 3.1. Antecedentes

El censo nacional de Instituciones Educativas se desarrolló entre junio 2008 y octubre del 2017 permitió constituir el archivo maestro de Instituciones Educativas aspirando que este instructivo además de permitir avanzar con el proceso de actualización de la información AMIE sirva también a la comunidad académica y a la sociedad en general para conocer el



detalle los conceptos que permite caracterizar correctamente a las Instituciones Educativas y a todos los recursos involucrados en el quehacer Educativo.

Maria Eugenia Duran Villalobos es una Unidad Educativa de Educación Básica localizada en la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas dirigida por el director Javier Valdivieso. Es una Unidad Educativa que no podemos decir que es la más popular de las que existe en Santo

Domingo a pesar que el gobierno haya sectorizado la Educación por distritos la mayoría de Unidades Educativas de la Provincia no tiene un área de juegos donde los niños y niñas manifiesten sus destrezas con el movimiento de su cuerpo de forma coordinada manteniendo el equilibrio, además de la agilidad, fuerza y velocidad necesaria, haciendo referencia a los movimientos amplios que engloban varios grupos musculares, girar sobre sí mismo, correr, caminar, saltar, etc.

Amparando las necesidades de la Unidad Educativa se observó una mala estructuración en el parque infantil de las niñas y los niños de primero año de Básica por este motivo nos enfocamos en la adecuación ya que los niños no pueden desarrollar sus movimientos corporales, tomando en cuenta, que hoy en día las niñas y niños utilizan en casa con mayor frecuencia aparatos electrónicos para entretenerse, es por este motivo que en horas de receso sienten la necesidad del internet, ya que en su Unidad Educativa le falta materiales que incentiven actividades físicas que desarrollen su crecimiento y la integración con sus compañeros.

Para cumplir con el objetivo de adecuar el parque infantil se realizará la gestión correspondiente que conlleve a potencializar el juego como actividad física psicomotriz, satisfaciendo las necesidades y la comodidad de las niñas y los niños de la Institución.



La Unidad Educativa "María Eugenia Duran Villalobos" es una institución en el cual no cuenta con parque infantil en buenas condiciones, las niñas y niños tienen poco interés por la actividad física y por socializar con sus compañeros, por la falta de materiales, juegos en mal estado. Por esta razón consideramos la intervención necesaria para la adecuación correspondiente del Parque Infantil.

### 4. Objetivo a cumplirse en esta fase

Determinar las necesidades en el desarrollo de la motricidad gruesa, mediante la observación directa de las niñas y niños, para la adecuación del parque infantil el cual permitirá adquirir habilidades de acuerdo a las necesidades que requieran, al momento de realizar actividades de esfuerzo físico y mental. Para poder llevar a cabo este proyecto se hizo la respectiva gestión con la comunidad, con la colaboración con los padres de familia y el compromiso con los docentes y rector de la Unidad Educativa.





Domingo 7 de abril del 2019 nos reunimos con las integrantes del grupo para organizar y dialogar sobre el proceso que debemos llevar a cabo.

Lunes 8 de abril visitamos la Unidad de Educación Básica "María Eugenia Duran Villalobos", para poder detectar cual es la necesidad de la Unidad Educativa, se observó que no cuenta en buen estado el parque infantil, donde juegan los niños.

Martes 9 de abril se visitó la Unidad Educativa para la entrega de los respectivos documentos, para la realización de nuestro proyecto.

Martes 16 de abril realizamos una reunión con el rector de la Unidad Educativa y docentes de los primeros de básica para exponer nuestra propuesta de proyecto de adecuar el área externa y coordinar futuras actividades.

Miércoles 24 y martes 30 de abril concentración con todas las integrantes en la Unidad Educativa para limpieza del parque.

Sábado 25 de mayo reunión con las integrantes del grupo para avance del proyecto de la adecuación del parque infantil.

Lunes 27 de mayo entrega de actas con firma de las integrantes del grupo y rector, a la tutora Mayra arguello.

Sábado 8 y domingo 16 de junio, gestión de venta de comida para recaudar fondos, con la finalidad de que sirvan para la elaboración y adecuación del parque infantil.

Martes 25 junio, lunes 01, martes 16, jueves 18 de julio, gestión para la recolección de llantas, y traslado de material a la Unidad Educativa y elaboración de los juegos.



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN



Sábado 27 de julio realizamos la redacción el documento de informe de cumplimiento del proyecto de adecuación del parque infantil.

Viernes 02 de agosto terminación de los juegos elaborados con neumáticos en la Unidad de Educación Básica "María Eugenia Duran Villalobos"

Sábado 10 de agosto se dibujó un mural de unos niños jugando, para darle color al Parque Infantil.

Lunes 12 de agosto se realizaron los últimos detalles de los juegos elaborados con neumáticos.

Miércoles 14 de agosto de terminó de pintar todo el mural que se realizó en el frente del parque.

Lunes 16 de agosto culminación de todo el proyecto, con la fase del cumplimiento de proyecto e informe final del proyecto de vinculación con la sociedad.

Martes 17 de agosto se procedió a ir a la Unidad Educativa a pintar todos los juegos para que queden listos para el día de la inauguración.

Lunes 26 de agosto se hizo la inauguración del Parque Infantil con las autoridades de la Unidad Educativa, docentes del primero de básica y con las niñas y niños de la institución.



**6.1. Participantes**

Liliana Ruiz CL 1720059235

Verónica Castro CL 1723056121

Yajaira Figueroa CL 2300498108

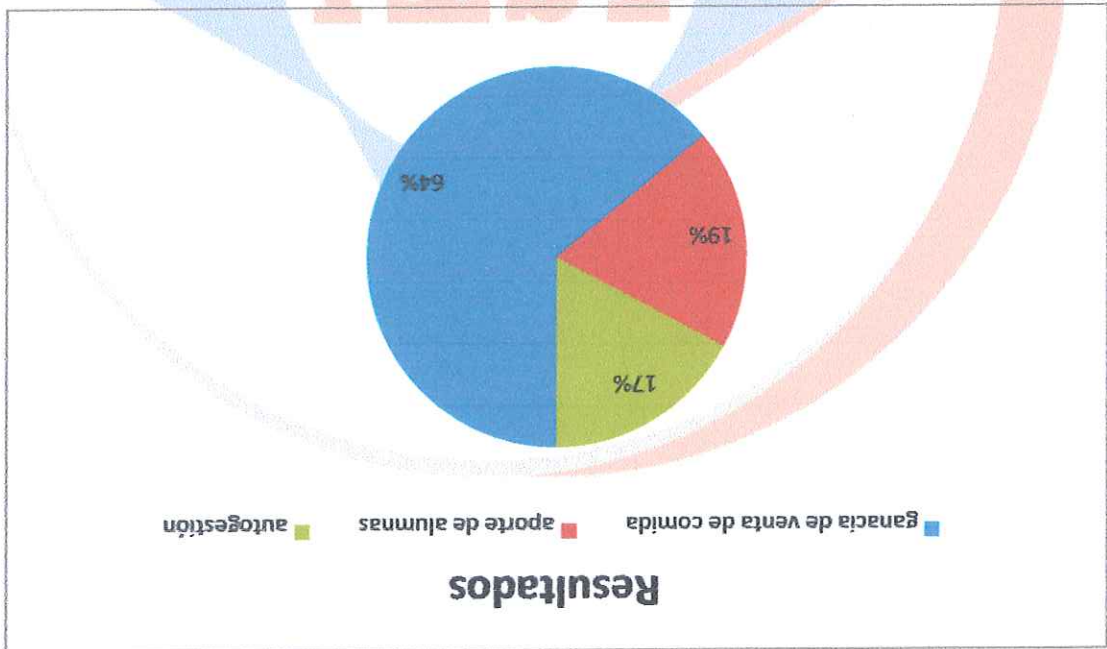
Ruth Campoverde CL 1724114911

**7. Beneficiarios**

- Principalmente las niñas y niños se beneficiarán, con los juegos que se instalarán para ellos.
- Los docentes y los padres de familia de la institución segundos beneficiarios de dicho proyecto



8. Medición de resultados



Como se pudo observar en el siguiente diagrama con un 55% para la adecuación del área externa, fue por parte de la ganancia de venta de comida que se recaudó aproximadamente \$300.00, un 19% es el aporte de cada una de las integrantes del grupo con el valor \$37.50 con un valor total \$150.10 y en autogestión con la comunidad un 17%.

Cabe recalcar que la adecuación del parque infantil de la Unidad Educativa se financiará con la venta de comida, aporte de alumnas y la autogestión con la comunidad.



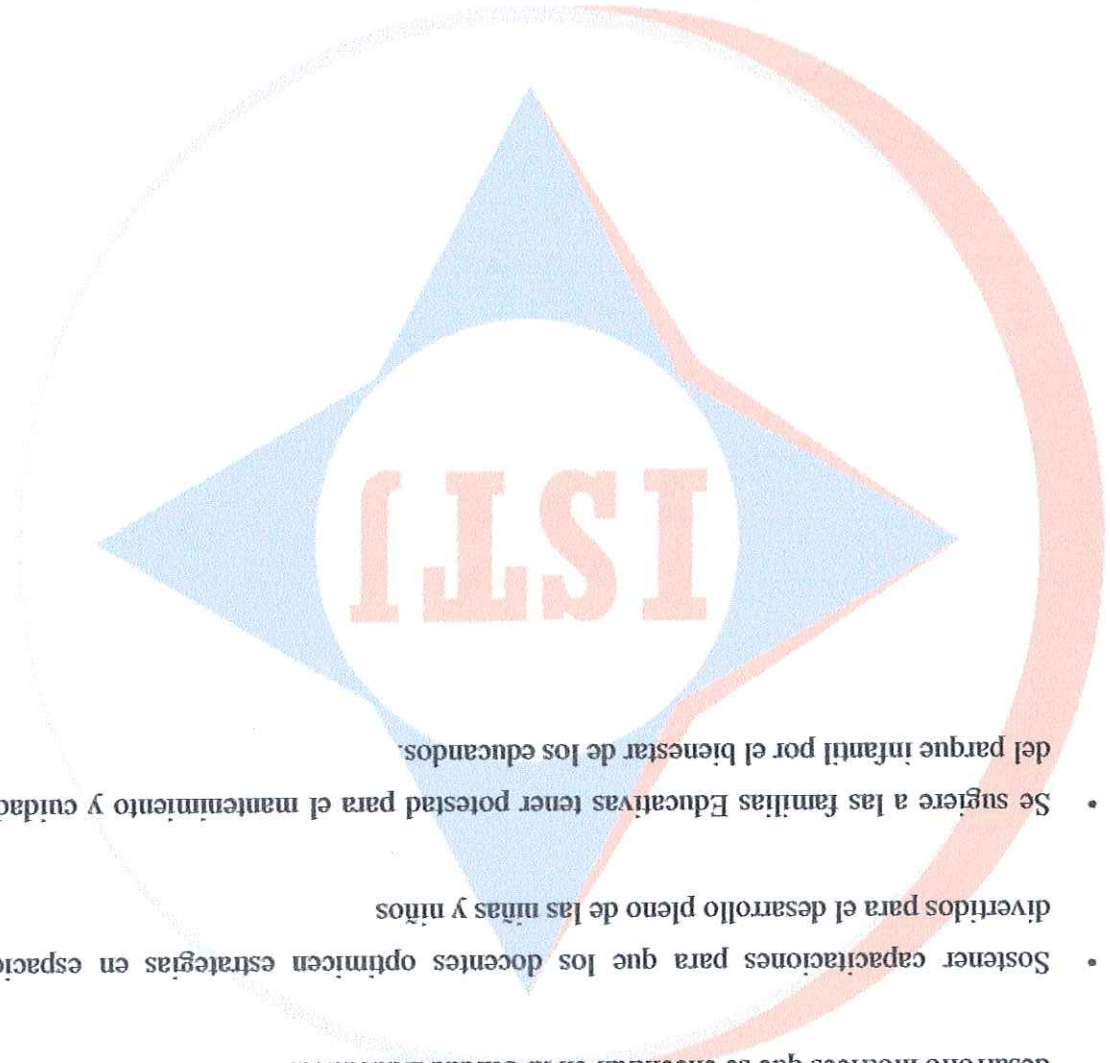
**9. Conclusiones**

- Se puede finalizar dando a conocer que, con la ayuda de las autoridades de la Unidad Educativa, sociedad, perseverancia y autogestión de las personas que intervinieron en este proyecto se ha dado la importancia necesaria al significado de la psicomotricidad para el desarrollo integral de los niños y niñas.
- Por medio de la adecuación del parque infantil los juegos para el desarrollo de la motricidad gruesa e integración de los niños y niñas, la plena disposición de los docentes, se puede patentizar el desarrollo óptimo de sus necesidades de acuerdo a sus capacidades.
- Con la intervención oportuna de los actores de este proyecto se cuenta con un parque infantil de juegos en buen estado, para el indicado desenvolvimiento de las competencias de los niños y niñas de la Unidad Educativa "María Eugenia Duran Villalobos".



10. Recomendaciones

- Descadenar la cooperación de los entes de la institución e interés de los padres de familia para las respectivas adecuaciones de espacios de juego con fines para el desarrollo motrices que se encuentran en la Unidad Educativa.
- Sostener capacitaciones para que los docentes optimicen estrategias en espacios divertidos para el desarrollo pleno de las niñas y niños
- Se sugiere a las familias Educativas tener potestad para el mantenimiento y cuidado del parque infantil por el bienestar de los educandos.





INSTITUCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RUIZ RODRIGUEZ ANTONIO RAUL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FARIAS DEMERA NARCISA ONDINA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO  
 2017-02-15  
 FECHA DE EXPIRACION: 2027-02-15  
 D.N.I.: 172005923-5







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN  
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN  
 No. 172005923-5

CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: RUIZ FARIAS LILIANA MARIBEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TSACHIL  
 SANTO DOMINGO DE LOS CLDS  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1990-09-26  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO






INSTRUCCION SUPERIOR ESTUDIANTE  
 PROFESION/OCCUPACION  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CASTRO FEDERICO NAPOLEON  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 FARIAS DEMERA BELLA ANITA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 SANTO DOMINGO  
 2018-12-07  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2028-12-07  
 DIRECTOR GENERAL  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Fingerprint]  
 0000420718  
 V4343VX342  
 18M 18 10 1044 05 2222

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CASTRO FARIAS  
 YENONICA MISSHELLE  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 STO DGO TSACHIL  
 SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-08-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL SOLTERO  
 N. 172305612-1  
 [Barcode]  
 [Photo]





INSTITUCION SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FIGUEROA FIGUEROA JACINTO OLINDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALCAVAR SALAZAR KETTY DE LOURDES  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION SANTO DOMINGO 2010-05-11  
 FECHA DE EXPIRACION 2020-05-11

1524 18 04 4098 79 095

E13303122




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EMISION

LEIDA DE CIDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES FIGUEROA ALCAVAR YAJAIRA JULISSA  
 LUGAR DE NACIMIENTO STO DGO TSACHIL  
 SANTO DOMINGO DE LOS CLDS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1997-11-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 230049810-8

INSTRUCCIÓN  
 BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 BACH, T.EC.COMER-ADM.  
 E1933H221

APellidos y Nombres del Padre  
 CAMPOVERDE ALCIDES HERNAN  
 APellidos y Nombres de la Madre  
 ERAS BERTHA MARIA  
 Lugar y Fecha de Expedición  
 QUITO  
 2012-02-04  
 Fecha de Expiración  
 2022-02-04

DIRECCIÓN GENERAL  
 FIRMA DEL CECUADOR







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 N.º 172411481-1

APellidos y Nombres  
 CAMPOVERDE ERAS  
 RUTH ISABEL  
 Lugar de Nacimiento  
 PICHINCHA  
 PUERTO QUITO  
 Fecha de Nacimiento  
 1993-06-03  
 NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA  
 SEXO  
 F  
 ESTADO CIVIL  
 Casada  
 MARCOS ANTONIO  
 ALSIA ACOSTA








ESCUELA DE EDUCACION BASICA  
 "MARIA EUGENIA DURAN VILALOBOS"  
 URBANIZACION LOS ROSALES III - ETAPA AV. ABRAHAM CALAZACON  
 TELF.: 3701672



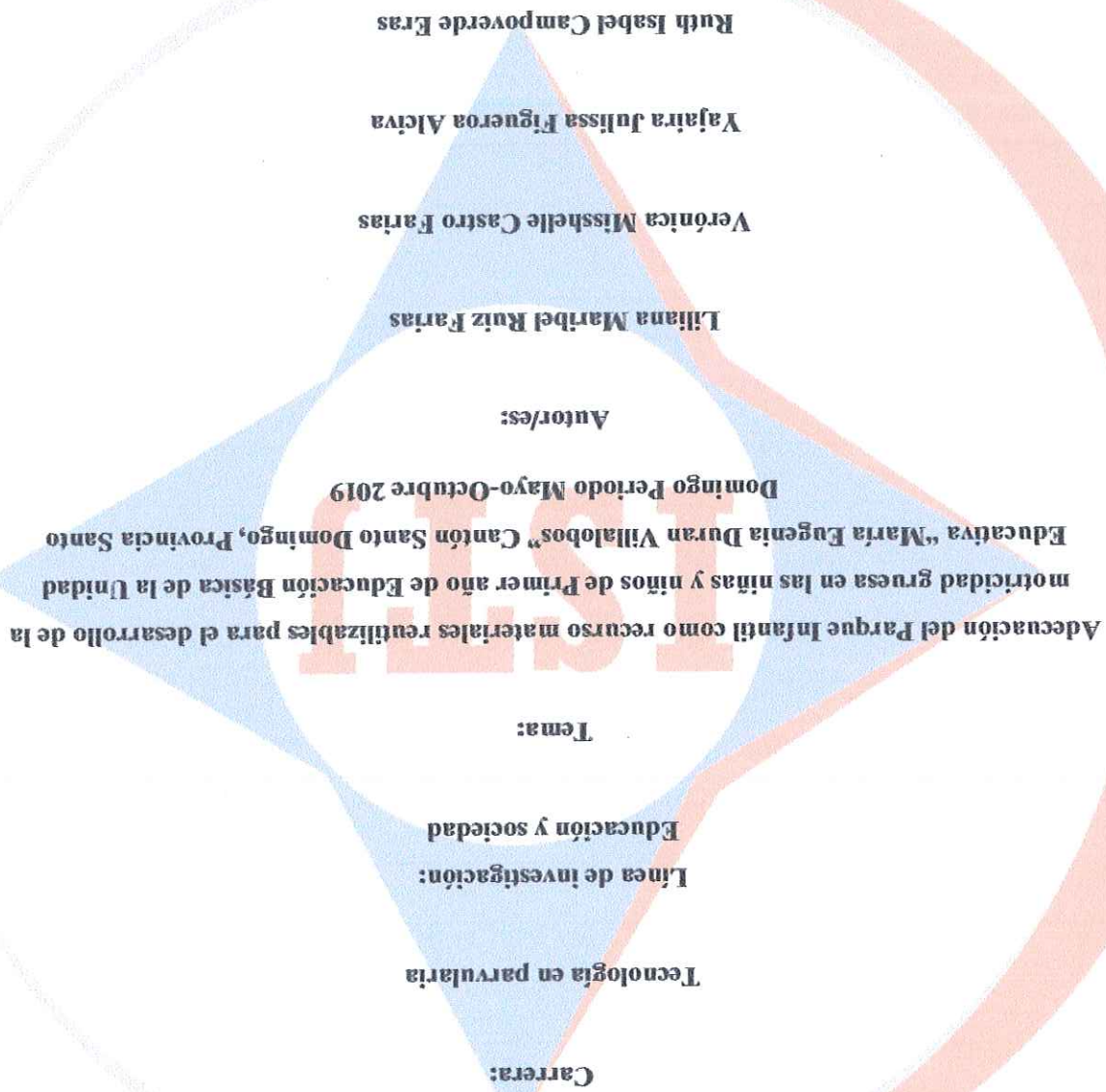
Santo Domingo de los Tsáchilas 16 de septiembre de 2019

## CERTIFICACIÓN

Yo FRANCISCO JAVIER VALDIVIEZO MORENO, con cédula de identidad 110201693-6 en calidad de director (e) de la Escuela de Educación Básica "María Eugenia Durán Villalobos" CERTIFICO, que las estudiantes del Instituto Tecnológico Superior Japón, Yajaira Julissa Figueroa Alcivar con C.I 230049810-8, Lilliana Maribel Ruiz Farias con C.I 1720059235, Ruth Isabel Campoverde Eras con C.I 172411491-1, Verónica Missshell Castro Farias con C.I 172305612-1, realizaron el proyecto de vinculación con la sociedad con el tema "Adecuación del parque infantil como recurso, con materiales reutilizables para el desarrollo de la motricidad gruesa de los niños y niñas de 5 años", con una duración de 160 horas, desde el 8 de abril hasta el 26 de agosto de 2019.

Es todo cuanto puedo certificar, haciendo las interesadas uso de la presente certificación como estimen conveniente.

Lic. Francisco Valdiviezo Moreno  
 DIRECTOR (E)  
 C.I.: 1102016936  
 E-mail: [escuela-medv@hotmail.com](mailto:escuela-medv@hotmail.com)  
 ESCUELA DE EDUCACION BASICA  
 "MARIA EUGENIA DURAN Y VILALOBOS"  
 SANTO DOMINGO





## INDICE

1. Tema del Proyecto
2. Contextualización
- 2.1. Síntesis de la propuesta de proyecto de vinculación con la Sociedad
- 2.2. Síntesis institucional de la locación o localidad beneficiaria
- 2.3. Organigrama de la institución beneficiaria
3. Objetivos
- 3.1. General
- 3.2. Específicos
4. Resumen del proyecto desarrollado
5. Cronograma de actividades desarrolladas
6. Informe general de actividades realizadas
7. Participantes
8. Beneficiarios
9. Herramientas de recolección de resultados
10. Resultados obtenidos
11. Conclusiones
12. Recomendaciones
13. Firmas de responsables
14. Anexos
  - Convenio que ampara la ejecución del proyecto
  - Actas de reuniones de trabajo
  - Material audiovisual (de cada una de las actividades programadas)
  - Material fotográfico (de cada una de las actividades programadas)
  - Certificación de la institución beneficiaria
  - Listado de participantes con firmas de respaldo de cada una de las Actividades realizadas



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

## 1. TEMA DEL PROYECTO

Adecuación del Parque Infantil como recurso materiales reutilizables para el desarrollo de la motricidad gruesa en las niñas y niños de Primer año de Educación Básica de la Unidad Educativa "María Eugenia Duran Villalobos" Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo Periodo Mayo-Octubre 2019

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

### a. Síntesis de la propuesta de proyecto de vinculación con la Sociedad

Se realizó este proyecto para la adecuación del parque infantil, con la reconstrucción de juegos a base de material reutilizable (neumáticos), se trabajó con auto gestión con los padres de familia, rector, docentes y con la comunidad para beneficio de las niñas y niños de la Unidad de Educación Básica "María Eugenia Duran Villalobos" del cantón Santo Domingo, estos juegos se realizarán con la finalidad de fortalecer destrezas con el movimiento de su cuerpo de forma coordinada manteniendo el equilibrio, además de la agilidad, fuerza y velocidad necesaria, haciendo referencia a los movimientos amplios que engloban varios grupos musculares, girar sobre sí mismo, correr, caminar, saltar, etc. los parques infantiles hacen parte de una de las áreas obligatorias y fundamentales de la Educación Básica. Como práctica sociocultural corresponde a las diversas manifestaciones lúdicas y creativas de las sociedades y como práctica Educativa.



## INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



### b. Síntesis institucional de la locación o localidad beneficiaria

La unidad de Educación Básica "María Eugenia Duran Villalobos" está localizada en la Av. Abraham Calazacón los rosales tercera etapa, Av. Abraham Calazacón calle Alberto Coloma junto al club deportivo Fonta.

Esta Unidad Educativa cuenta con 600 alumnas y alumnos aproximadamente, con un personal de 17 maestras y maestros y una persona encargado de la administración de la Unidad Educativa.

La Unidad de Educación Básica "María Eugenia Duran Villalobos" respeta los derechos de la infancia, por lo que siempre ha trabajado y trabajara con el compromiso de cumplir con las leyes, garantizando la atención prioritaria y especializada a



ISTI

# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



## c. Organigrama de la institución beneficiaria

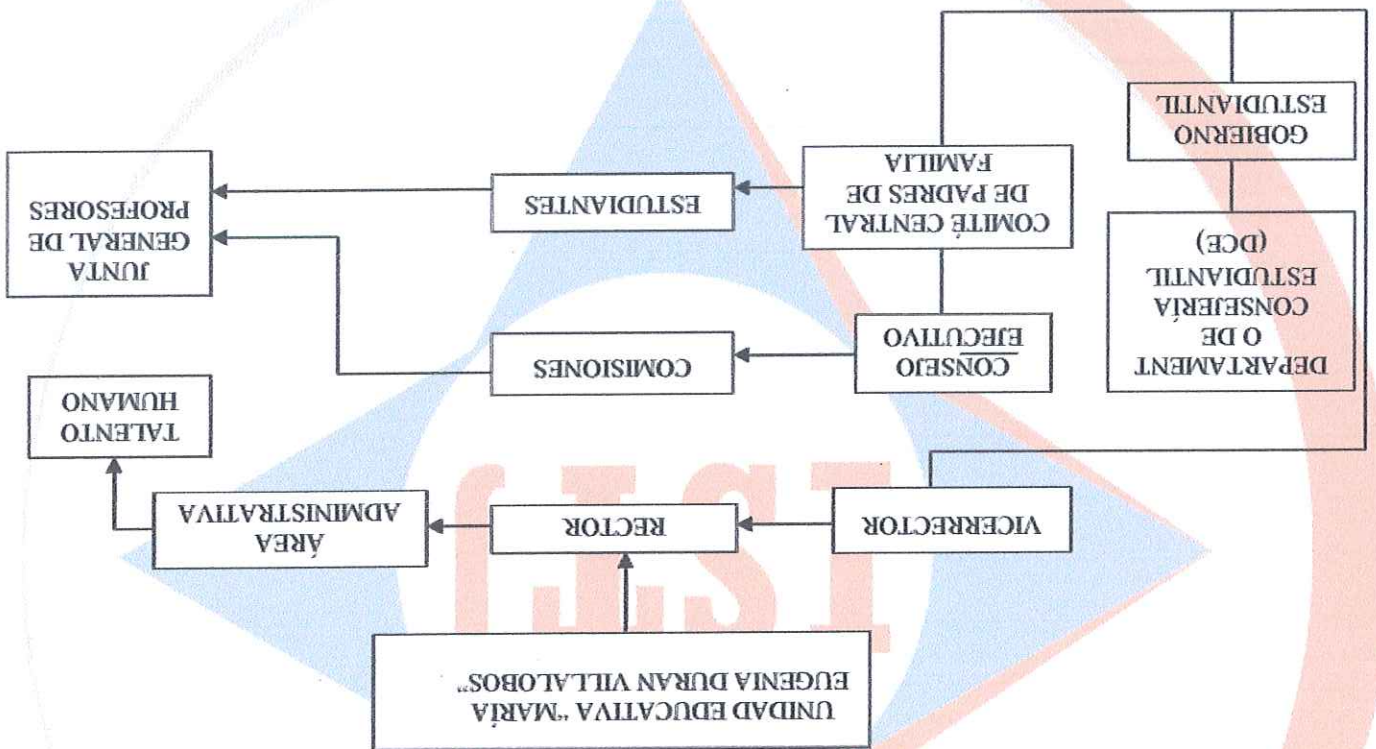
MARÍA EUGENIA DURAN VILLALOBOS

PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS,  
CANTÓN DE SANTO DOMINGO EN LA PARROQUIA DE

BOMBOLI

Acuerdo ministerial N°38  
UNIDAD EDUCATIVA  
"MARÍA EUGENIA DURAN VILLALOBOS"

### Organigrama Estructural





## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General

Adecuar del parque infantil de las niñas y niños de primer año de Básica de la Unidad Educativa "María Eugenia Duran Villalobos" mediante la utilización de materiales del medio para fortalecer el desarrollo de la motricidad gruesa a través de gestión con la comunidad.

### 3.2 Objetivo Específico

- Analizar como inciden los parques infantiles en el desarrollo de la motricidad gruesa mediante métodos teóricos y prácticos.
- Evaluar el desarrollo de la motricidad gruesa en las niñas y niños mediante la práctica para el desenvolvimiento de sus habilidades.
- Diseñar una Guía de Actividades Pedagógicas con juegos de recreación para fortalecer el desarrollo de la motricidad gruesa y la integración de las niñas y niños



## 4. RESUMEN DEL PROYECTO DESARROLLADO

### FASE 1 PLANIFICACIÓN – MES ABRIL

**Reconocimiento del lugar**  
Se acudió de la Unidad de Educación básica "María Eugenia Duran Villalobos" donde se evidenció la necesidad de la adecuación del área externa para un ambiente acogedor para las niñas y niños de la institución.

**Reunión con el director y docentes de la Unidad Educativa**

Se socializó el proyecto con el rector y docentes de educación básica de la institución, coordinando las actividades que se realizarán para dicho proyecto

**Reunión para la autogestión**

Se planifico para salir en la búsqueda, de las personas que nos colaboren con la donación de materiales.

### FASE 2 EJECUCIÓN – MES JUNIO

**Realización de actividades para la adquisición de fondos**

Se realizó venta de comida con la finalidad de recaudar fondos para la elaboración del proyecto, gracias a la comunidad santodominguense

**Recolección de materiales**

Se realizó el respectivo seguimiento a las personas que se solicitó con la donación de materiales neumáticos, madera y materiales de fumigación.

**Ejecución del proyecto**

# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

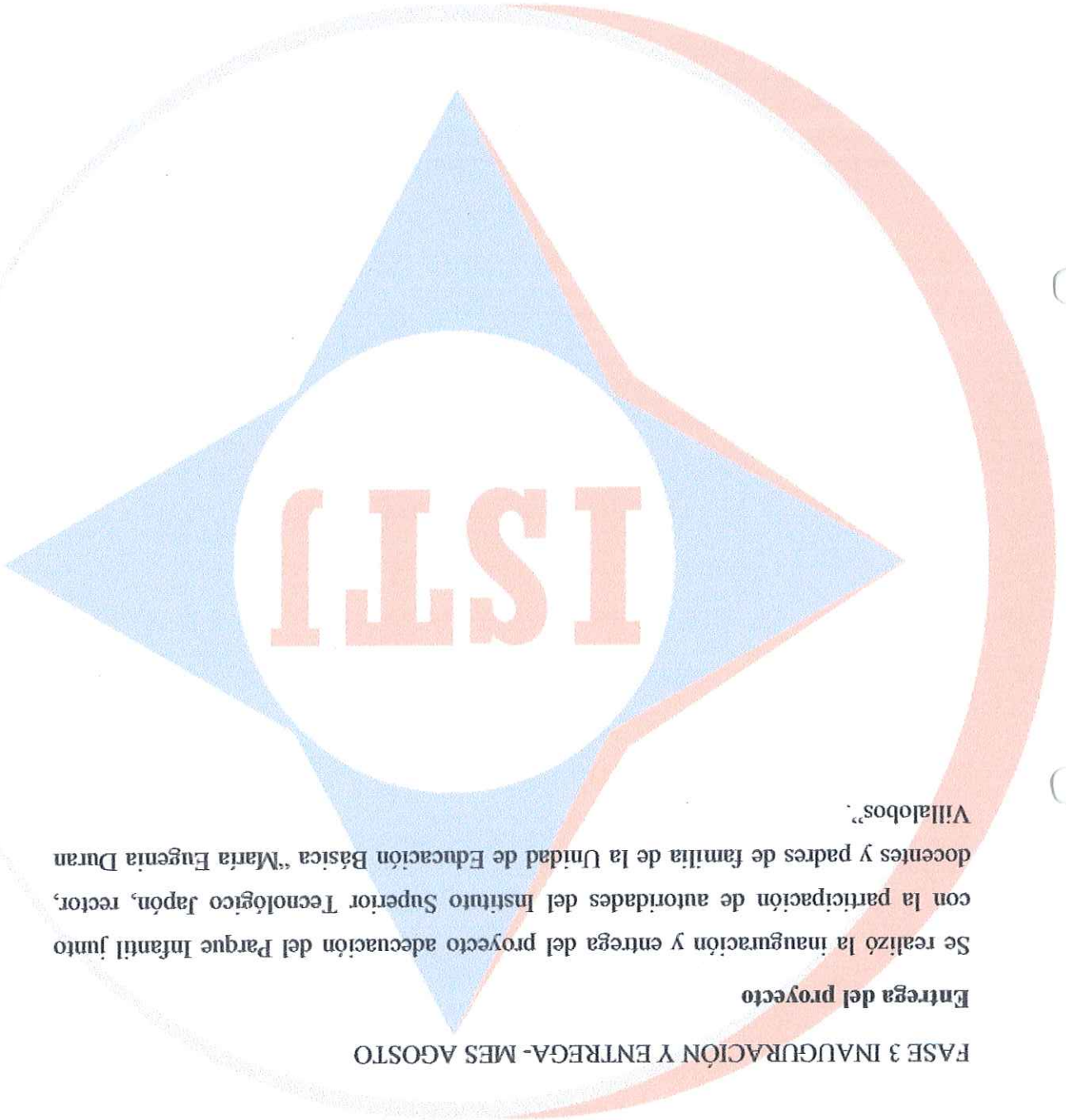


Para la adecuación y construcción del área juegos, se trabajó en conjunto con, padres de familia, docentes, alumnos encargadas de la ejecución del proyecto y con la sociedad, se comprometió en culminar la obra.

## FASE 3 INAUGURACIÓN Y ENTREGA- MES AGOSTO

### Entrega del proyecto

Se realizó la inauguración y entrega del proyecto adecuación del Parque Infantil junto con la participación de autoridades del Instituto Superior Tecnológico Japón, rector, docentes y padres de familia de la Unidad de Educación Básica "María Eugenia Duran Villalobos".



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



## 5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ABRIL - AGOSTO		Nº	Actividades	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Tiempo de duración	A cargo
1	Gestión ante la autoridad educativa de la escuela de "María Eugenia Duran Villalobos"	3	2	2				7	TG
2	Recopilar todas las documentaciones que existe en la institución y firmas respectivas	4	2	4	4	4	4	14	TG
3	Observar el espacio en que los estudiantes adquieren las capacidades necesarias para el uso del lugar.	2	2	2				4	TG
4	Reunión de grupo de planificación con las integrantes de grupo	3		3	3	4		10	TG
5	Concentración para Lavado y pintado de neumáticos	5	5	5	5	6		21	TG
6	Reunión para el traslado de materiales	5	5	5	5	6		21	TG
7	Reunión para la realización de juegos	8		8	8	8	8	48	TG
8	Redacción de informe de fase de cumplimiento y entrega del área externa							35	TG
								35	TG
								160	

## INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



### 6. INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Domingo 7 de abril del 2019 nos reunimos con las integrantes del grupo para organizar y dialogar sobre el proceso que debemos llevar a cabo.

Lunes 8 de abril visitamos la Unidad Educativa "María Eugenia Duran Villalobos", para poder detectar cual es la necesidad de la Unidad Educativa, se observó que no cuenta en buen estado el parque infantil, donde juegan los niños y entrega de los respectivos documentos, para la realización de nuestro proyecto.

Martes 16 de abril realizamos una reunión con el rector de la Unidad Educativa y docentes de los primeros de Básica para exponer nuestra propuesta de proyecto de adecuar el parque de juego y coordinar futuras actividades.

Miércoles 24 y martes 30 de abril concentración con todas las integrantes en la Unidad Educativa para limpieza de toda esa área.

Sábado 25 de mayo reunión con las integrantes del grupo para avance del proyecto de la adecuación del parque infantil.

Sábado 8 y domingo 16 de junio, gestión de venta de comida para recaudar fondos, con la finalidad de que sirvan para la elaboración y adecuación del parque infantil.

# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



Martes 25 junio, lunes 01, martes 16, jueves 18 de julio, gestión para la recolección de plantas, y traslado de material a la Unidad Educativa y elaboración de los juegos.

Sábado 27 de julio realizamos la redacción del documento e informe de fases de cumplimiento del proyecto de adecuación del Parque Infantil.

Lunes 12 y martes 13 de agosto se realizó los últimos detalles de los juegos

Miércoles 14 de agosto se pintó el mural del parque infantil

Viernes 16 de agosto se culminó el proyecto con todas las integrantes del grupo

Sábado 17 se pintó todos los juegos para que queden listos para la entrega del parque infantil.

26 de agosto se hizo la entrega del parque infantil con el rector, docentes y niños del primero de básica. De esta forma se dio la entrega del parque infantil a la Unidad de Educación Básica

"María Eugenia Duran Villalobos"

ISTI



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



## 7. PARTICIPANTES

Liliana Ruiz	CI 1720059235
Verónica Castro	CI 1723056121
Yajaira Figueroa	CI 2300498108
Ruth Campoverde	CI 1724114911



## INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



### 8. Beneficiarios

- Principalmente las niñas y niños se beneficiarán, con los juegos que se instalarán para ellos.
- Los docentes y los padres de familia de la institución segundos beneficiarios de dicho proyecto

### 9. Herramienta de recolección de resultado

Para llevar a cabo este proyecto se realizará una encuesta de campo, ya que para poder detectar el problema tuvimos que involucrarnos y socializar con los padres de familia de la Unidad de Educación realizándoles una encuesta y así llevar a cabo la adecuación del parque infantil de esta manera lograr un beneficio para el desarrollo de la motricidad gruesa.

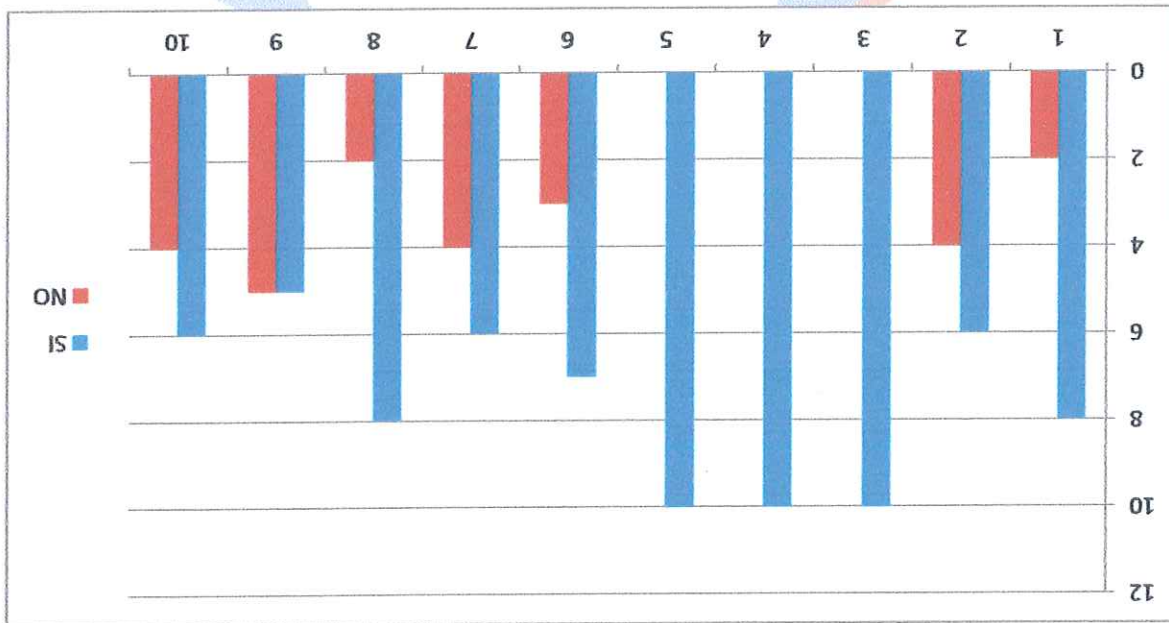


ENCUESTA DIRIGIDA A LOS PADRES DE FAMILIA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA "MARÍA EUGENIA DURAN VILLALOBOS"

ENCUESTA		PREGUNTAS		RESPUESTA	
Nº				SI	NO
1	?Considera que las niñas y niños desarrollan habilidades motrices como el equilibrio, correr, caminar?	8			2
2	?Explora diferentes formas de desplazamientos, desarrollando su capacidad motora gruesa?	6			4
3	?Considera que es importante el juego en las horas de recesos para las niñas y niños?	10			0
4	?Realizar juegos de competencia individual o grupal u saltar con el cuerpo en diferentes direcciones?	10			0
5	?Cree usted que es necesario implementar espacios recreativos en la Unidad Educativa?	10			0
6	?Cree usted que influyen los espacios recreativos para el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje de las niñas y niños?	7			3
7	?Considera que los espacios recreativos ayudan al desarrollo integral de las niñas y niños?	6			4
8	?Considera que las actividades que se desarrollan en los espacios recreativos, ayudan a mejorar las destrezas de los niños?	8			2
9	?Cree usted que las actividades desarrolladas en los espacios recreativos ayudaran a resolver problemas de aprendizaje encontrados dentro del aula de clase?	5			5
10	?Es importante implementar espacios recreativos para que las niñas y niños se sientan motivados?	6			4



10. RESULTADOS DE ENCUESTA



Como se puede observar en el siguiente gráfico de barras en la primera pregunta se da un 80% de los padres conocen que las niñas y niños desarrollan habilidades motrices como el equilibrio, correr y caminar, en la segunda pregunta tenemos un 60% dicen los padres que sí, que con diferentes formas de desplazamiento, desarrollando su capacidad motora gruesa. En la tercera pregunta los padres respondieron el 100% que sí es importante el juego en las horas de receso para las niñas y niños, en la cuarta pregunta respondieron el 100% que sí, los juegos de competencia individual o grupal ejercita todas las habilidades motrices como correr, girar y saltar con el cuerpo en diferentes direcciones. La quinta pregunta los padres de familia con un 100% dicen que sí es necesario implementar espacios recreativos en la Unidad Educativa.

En la sexta pregunta un 70% dice que sí influyen los espacios recreativos para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje de las niñas y niños. En la séptima pregunta un 60%

## INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



que los espacios recreativos ayudan al desarrollo integral de las niñas y niños, en la octava pregunta un 80% dijeron que sí, que las actividades se desarrollan en los espacios recreativos, ayudaran a mejorar las destrezas de las niñas y niños.

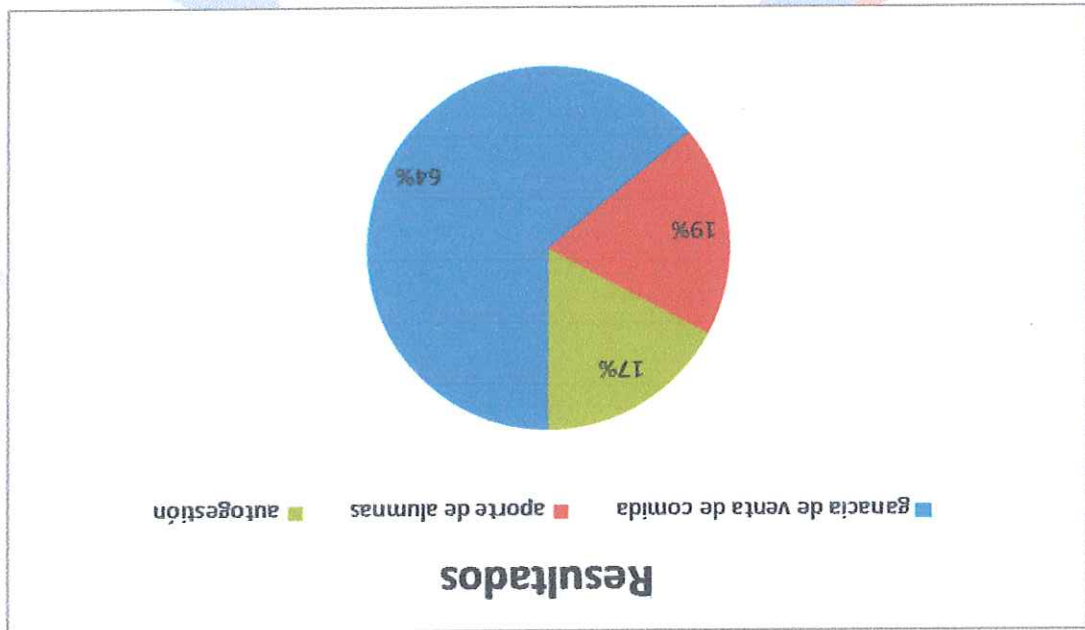
En la novena pregunta un 50% cree que las actividades desarrolladas en los espacios recreativos ayudan a resolver problemas de aprendizaje encontrados dentro del aula de clases. En la décima pregunta un 60% dijo que sí es importante implementar espacios recreativos para que las niñas y niños se sientan motivados.



ISTI

# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

## 11. RESULTADOS OBTENIDOS



Como se pudo observar en el siguiente diagrama con un 55% para la adecuación del área externa, fue por parte de la ganancia de venta de comida que se recaudó aproximadamente \$300.00, un 19% es el aporte de cada una de las integrantes del grupo con el valor \$37.50 con un valor total \$150.10 y en autogestión con la comunidad un 17%.

Cabe recalcar que la adecuación del área externa de la unidad educativa se financiara con la venta de comida, aporte de alumnas y la autogestión con la comunidad.



**12. CONCLUSIONES**

- Se puede finalizar dando a conocer que, con la ayuda de las autoridades de la Unidad Educativa, sociedad, perseverancia y autogestión de las personas que intervinieron en este proyecto se ha dado la importancia necesaria al significado de la psicomotricidad para el desarrollo integral de los niños y niñas.
- Por medio de la adecuación del parque infantil los juegos para el desarrollo de la motricidad gruesa e integración de los niños y niñas, la plena disposición de los docentes, se puede patentizar el desarrollo óptimo de sus necesidades de acuerdo a sus capacidades.
- Con la intervención oportuna de los actores de este proyecto se cuenta con un parque infantil de juegos en buen estado, para el indicado desenvolvimiento de las competencias de los niños y niñas de la Unidad Educativa "María Eugenia Duran Villalobos".

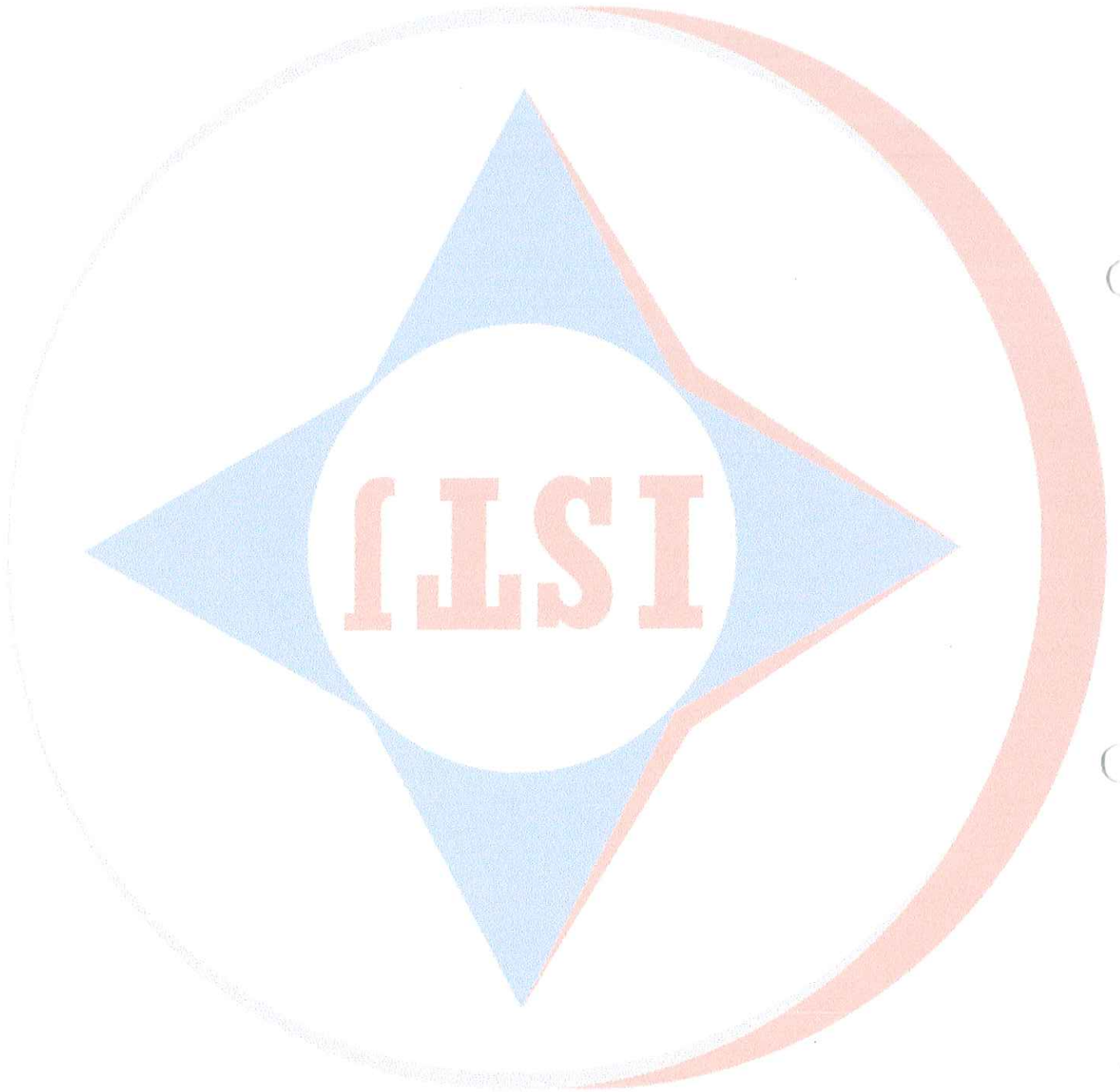


## 13. Recomendaciones

- Descadenar la cooperación de los entes de la institución e interés de los padres de familia para las respectivas adecuaciones de espacios de juego con fines para el desarrollo motrices que se encuentran en cada una de las Unidades Educativas.
- Sustener capacitaciones para que las educadoras optimicen estrategias en espacios divertidos para el desarrollo pleno de las niñas y niños.
- Se sugiere a las familias Educativas tener potestad para el mantenimiento y cuidado del parque infantil por el bienestar de los educandos.

ISTI





14. ANEXOS



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



## ACTA DE REUNIONES DE TRABAJO

ACTA Nº1

Siendo la 9:00 de la mañana del día domingo 7 de abril del 2019 se da inicio a la reunión programada por las integrantes del grupo con el siguiente orden del día:

1. bienvenida
2. organización de los trabajos a realizar
3. cronograma de actividades

Desarrollo de la reunión:

La reunión se desarrolló de acuerdo al orden del día en primera instancia se detecta la falta de seriedad en el ambiente interno del grupo y se organiza las actividades de trabajo que se llevaran a cabo en la UNIDAD EDUCATIVA "MARIA EUGENIA DURAN VILLALOBOS" para la colaboración de un parque infantil que servirán para todos los niños y niñas del establecimiento.

Siendo las 11:00 AM se da por terminada la reunión.

Ruth Campoverde

Liliana Ruiz

Verónica Castro

Yajara Figueroa

# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



## ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

Nº2

Siendo las 10:00 AM 25 de mayo del 2019 se da por inicio a una reunión programada por las

integrantes del grupo con el siguiente orden del día:

1. bienvenida a todos los integrantes
2. planificación de las actividades a realizar

desarrollo de reunión

visitamos la Unidad Educativa "MARÍA EUGENIA DURAN VILLALOBOS", para poder detectar

cual es la necesidad del Unidad Educativa, se observó que no cuenta en buen estado el área para el parque infantil.

Siendo las 13:00 AM se da por terminada la reunión.



Yajaira Figueroa

Liliana Ruiz

Verónica Castro

Ruth Campoverde

# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



## ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

Nº3

Siendo las 08:00 AM Martes 27 de julio del 2019 se da por inicio a una reunión programada por las

integrantes del grupo con el siguiente orden del día:

1. bienvenida

2. planificación de las actividades

3. redacción del proyecto

desarrollo de la reunión:

Empieza la reunión con la finalidad de redactar el documento que va detallado el cumplimiento de

cada una de las fases de la elaboración del proyecto de adecuación del parque en la infantil Unidad

Educativa "MARÍA EUGENIA DURAN VILLALOBOS

Siendo las 19:00 AM se da por terminada la reunión.



Yajaira Figueroa

Verónica Castro

Liliana Ruiz

Ruth Campoverde



ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

Nº4

Siendo las 07:00 AM Martes 14 de agosto del 2019 se da por inicio a una reunión programada por las integrantes del grupo con el siguiente orden del día:

1. bienvenida
2. elaboración del proyecto final

Desarrollo de la reunión:

Empezamos la reunión para la culminación del informe final del proyecto de vinculación con la sociedad que ha sido realizado en la Unidad Educativa "MARÍA EUGENIA DURAN VILLALOBOS

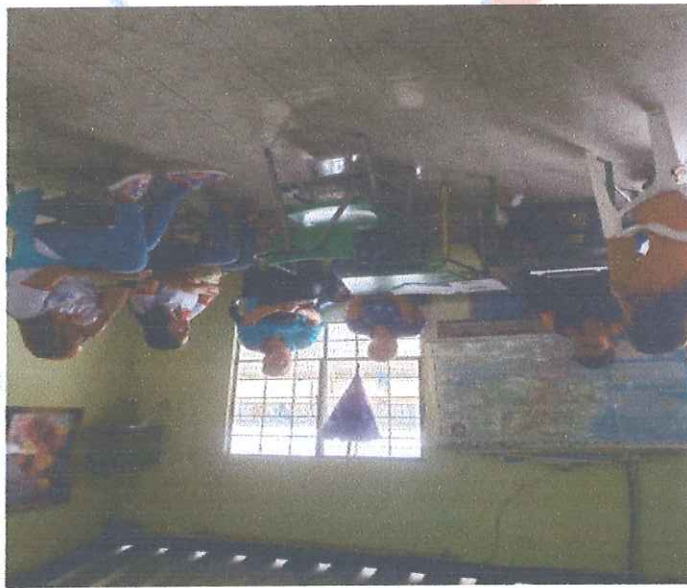
Siendo las 03:00 AM se da por terminada la reunión.

Verónica Castro  


Liliana Ruiz  


Ruth Campoverde  


# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



Img1. Reunión con las docentes del área de primer año de básica



img2. Visita del área donde se va adecuar el parque infantil

Img4. Realización de los juegos con neumáticos



Img3. Limpieza del parque infantil



Img6. Material de limpieza para la adecuación del parque

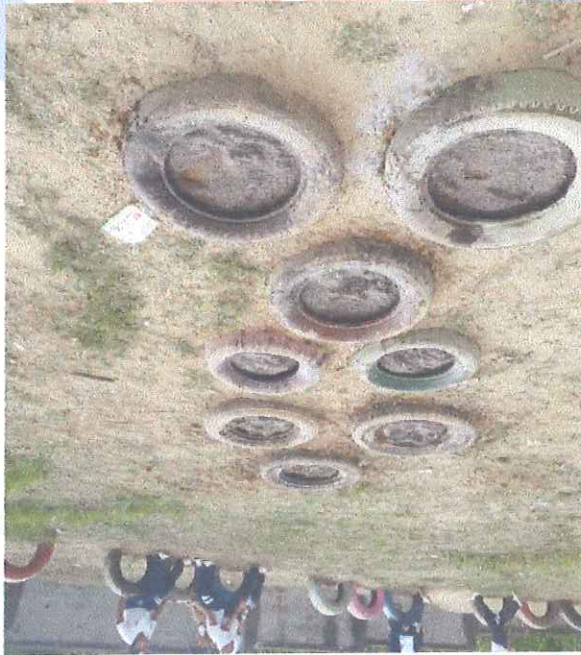
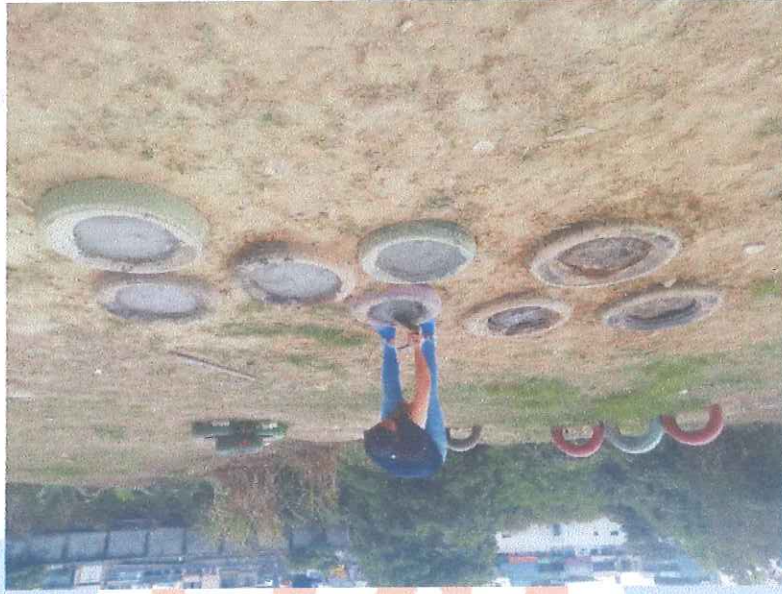


Img5. Gestión para la recaudación de neumáticos





Img7. Juego la rayuela



Img9. Dibujo y pintado del mural



Img8. Pintando pared para el mural



Imag11. Culminación de la pintada del mural



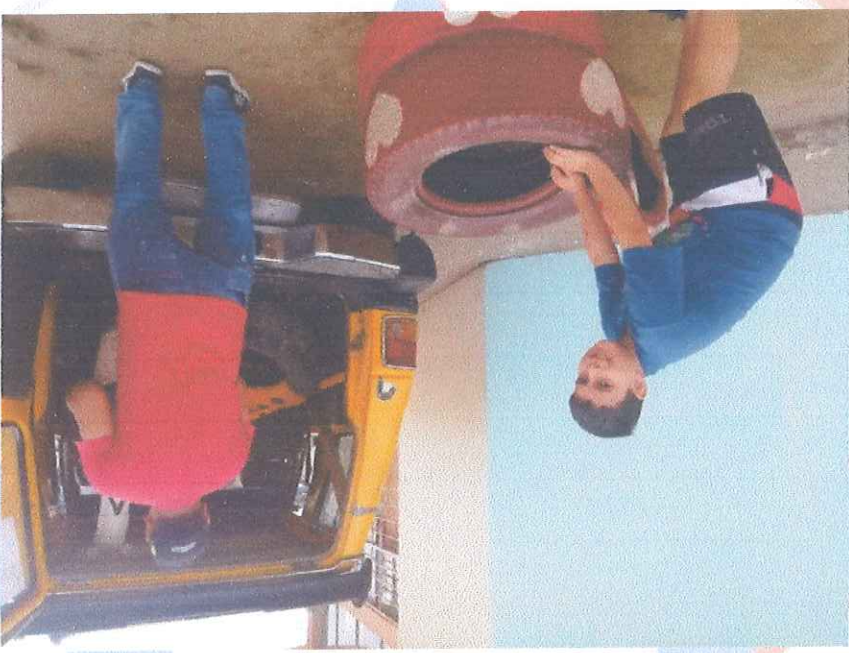
Imag10. Colaboración de los padres de familia para la elaboración de los juegos



Imag12. Colaboración de los padres de familia



Ing13. Ayuda de la comunidad





Ing14. Pequeña fiesta con los niñas y niños, el día de la inauguración del parque infantil



Ing15. Realizando penitencias con las niñas y niños



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"



Img 16. Rector de la unidad María Eugenia duran Villalobos



Img17. Dejando en alto instituto tecnológico superior Japón

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa  
4ta transversal  
EMAIL: [procurador@itsjapon.edu.ec](mailto:procurador@itsjapon.edu.ec)/ [infor@itsjapon.edu.ec](mailto:infor@itsjapon.edu.ec)  
Telf: 02 2356 368

Img18. Rector y docentes de inicial





Ing19. Parque Infantil terminado



Img20. Niñas y niños dando uso de los juegos.





INSTITUCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: BACHILLER  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RUIZ RODRIGUEZ ANTONIO RAUL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FARIAS DEMERA NARCISA ONDINA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO 2017-02-15  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-02-15

E4343M42Z  
 00065337



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172005923-5

APELLIDOS Y NOMBRES: RUIZ FARIAS LILIANA MARIBEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TSACHIL  
 SANTO DOMINGO DE LOS CLDS  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1990-09-26  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTRO FEDERICO NAPOLEON  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FARIAS DEMENA BELLA ANITA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION SANTO DOMINGO 2018-12-07  
 FECHA DE EXPIRACION 2028-12-07  
 IOM 18 10 1044 05 222

44343VX342  
 000042718

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y ESPULSION

Cedula de  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES CASTRO FARIAS  
 VERONICA MISSHELLE  
 LUGAR DE NACIMIENTO STO DGO TSACHIL  
 SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1998-08-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 172305612-1








INSTRUCCION: SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FIGUEROA FIGUEROA JACINTO OLIBO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FIGUEROA SALAZAR KETTY DE LOURDES  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: SANTO DOMINGO 2018-05-11  
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-05-11

IDENTIFICACION: 18 04 4078 70 095

IDENTIFICACION: 18 04 4078 70 095

IDENTIFICACION: 18 04 4078 70 095


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CÉDULA DE IDENTIFICACION: N. 230049810-8

CIUDADANIA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: FIGUEROA ALVARO VALDIVIA JULISSA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: SANTO DOMINGO DE LOS GLD.S  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1997-11-29  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO











INSTRUCCION  
 BACHILLERATO  
 PROFESION / OCUPACION  
 BACH. TEC. COMER-ADM.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CAMPOVERDE ALCIDES HERMAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ERAS BERTHA MARIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2012-02-04  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2022-02-04

81030H221




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CAMPOVERDE ERAS  
 RUTH ISABEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 PUERTO QUITO  
 PUERTO QUITO  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 1993-06-03  
 NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA  
 SEXO  
 F  
 ESTADO CIVIL  
 Casada  
 MARCOS ANTONIO  
 ALBA ACOSTA

N.º  
 173411401-1

reconocidos en la Constitución".

cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o 2.3. El artículo 226 de la normativa jurídica Ibidem determina que: "Las pública y de la inversión estatal."

2.2. El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución de la República del Ecuador, establece que el más alto deber del ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: (...) 9 de la 2.1. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 11 establece: "El

**CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.**

1.4. Informe Técnico N°DZPPE-CZ4-2017-054-INF de fecha 24 de noviembre de 2017, elaborado por la Ing. Mónica Daila Mendoza Alava, Analista Zonal de Desarrollo Profesional Educativo, supervisado por la Ing. Rossana Lara Mendoza, Directora Zonal de Desarrollo Profesional Educativo y aprobado por la Ing. María Beatriz Santos Vélez, Coordinadora Zonal 4 de Educación, en el que se concluye "...que existe la viabilidad para la suscripción del convenio específico interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Superior Tecnológico Japón, para la vinculación de los estudiantes en las Instituciones Educativas."

de las Instituciones Educativas del Sistema Nacional de Educación.

que los estudiantes puedan hacer sus prácticas y de vinculación con estudiantes suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de 2017, solicitó al Dirección Distrital de Educación 23D02 la elaboración y 1.3. "EL INSTITUTO", mediante oficio N°0001-DA-ITSJ de fecha 7 de junio del

eficaz y evidentemente en nuestra sociedad y trabajen mientras estudian." y como visión "Llegar a la excelencia académica mediante la utilización de técnicas y estrategias metodológicas acordes a nuestra realidad social frente al mundo globalizado actual logrando de esa manera conseguir profesionales con actitudes, destrezas y criterios positivos capaces de desenvolverse correcta y eficazmente en el espacio personal, familiar y laboral."



2

2.10. El artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece: "(...) f) Ejercer la libertad de asociarse, expresarse y completarse bajo la más amplia libertad de cátedra e investigación; g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento; h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz; e, i) Obtener de acuerdo con sus

2.9. De igual manera el artículo 22 literal r del mismo cuerpo legal dispone lo siguiente: "Suscribir, dentro del marco de sus atribuciones y de conformidad a la Constitución de la República y la Ley, convenios y contratos relacionados con la educación".

2.8. La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 21 establece que el Ministerio de Educación es la Autoridad Educativa Nacional que administra el Sistema Nacional de Educación.

2.7. La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Art. 6.- "Obligaciones.- La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley. El Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales: ... h. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes;..."

2.6. La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 350 de, señala que el sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación Académica y Profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

2.5. El Artículo 347 de la Constitución de la República, establece que será responsabilidad del Estado: "... 6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes..."

2.4. El artículo 344 del cuerpo legal antes citado determina que "El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; así mismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema".





4

**4.1 OBJETIVO GENERAL.**

**CLAUSULA CUARTA.- OBJETIVO.**

El presente convenio tiene por objeto permitir e implementar que los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior realicen vinculación en las instituciones educativas del sistema nacional en las carreras de educación y áreas relacionadas.

**CLAUSULA TERCERA. - OBJETO DEL CONVENIO.**

Ministro de Educación delega a las Coordinaciones Zonales, "...o) Suscribir los convenios específicos de cooperación interinstitucional con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado respectivamente, para desarrollar programas o proyectos de educación, en beneficio directo de la colectividad de esa jurisdicción; así como para su terminación de conformidad a lo estipulado convencionalmente, siempre que el convenio a suscribirse no implique transferencia de recursos económicos".

2.13. Acuerdo Nro. MINEPUC-MINEPUC-2017-00056-A, mediante el cual el Estado, a celebrar acuerdos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público.

2.12. En su artículo 155 el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva establece que la Administración Pública está facultada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, a celebrar acuerdos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público.

2.11. El artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece: "Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia; b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura; c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística; (... ) n) Garantizar la producción de pensamiento y conocimiento articulado con el pensamiento universal; (...)"

méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior".





Establecer las obligaciones y responsabilidades del Instituto Tecnológico Superior Japon y del Ministerio de Educación para la implementación de la vinculación de estudiantes en las instituciones educativas del sistema nacional en las carreras de educación y áreas relacionadas, de acuerdo al análisis del requerimiento y de la disponibilidad correspondiente.

#### CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

En base al presente convenio, las partes adquieren las siguientes obligaciones:

##### 5.1 Obligaciones Conjuntas

**5.1.1** Brindar las facilidades para la ejecución de los mecanismos convenidos y los que en el transcurso de las actividades se requieran; así como también remitir la información y documentación que se derive del trabajo de las instituciones involucradas, a través de informes, reportes, bases de datos y diversos análisis en los términos y plazos establecidos.

**5.1.2** Designar a los delegados para velar por el cumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio específico de conformidad a las atribuciones y responsabilidades de cada institución.

**5.1.3** Suscribir el convenio para la implementación del programa de prácticas pre-profesionales con la comunidad educativa.

**5.1.4** Entregar oportunamente la información que se requiera a partir de la suscripción del convenio, durante la implementación, ejecución y cierre del proceso.

**5.1.4** También se establece que, para garantizar resultados que fortalezcan la formación del practicante dentro del aula, no se realizará modificación a las cláusulas establecidas en el convenio, especialmente en lo que respecta a las obligaciones.

**5.1.5** Este documento constituye un acuerdo de carácter exclusivamente académico y se establece que no existirá ningún tipo de relación de dependencia laboral entre los estudiantes de las prácticas pre – profesionales con la unidad educativa que los acoge, por lo tanto no se establece remuneración o subvención de ningún tipo.

**5.1.6** Cumplir con las políticas, planes y programas que favorezcan a la seguridad de los estudiantes.

##### 5.2 Obligaciones de "LA COORDINACIÓN Z4".

A

5.2.1 Inducción a los estudiantes que van a ingresar a realizar sus proyectos, o indicaciones en las UE de la normativa del MINEDUC y reglas para convivencia armónica y cultura de paz.

5.2.2 Designar al personal que coordinará las acciones de coordinación para que los estudiantes realicen las prácticas pre profesionales y vinculación.

5.2.3 Brindar las facilidades a los estudiantes que realicen las prácticas pre profesionales y vinculación en la unidad educativa que se solicite o según las necesidades de la Dirección Distrital, a fin de que puedan cumplir con sus actividades en los horarios establecidos.

5.2.4 Brindar las condiciones para la realización de las prácticas pre profesionales y vinculación, previa aprobación de cronogramas.

5.2.5 Informar al Instituto Tecnológico Japon, sobre cualquier problema durante la ejecución de las actividades objeto del presente convenio que atente con el buen término de las actividades objeto del presente.

5.2.6 Facilitar a las Instituciones de Educación Superior (IES), tras la respectiva solicitud y análisis de disponibilidad, un listado de instituciones educativas fiscales asignadas como espacios para el desarrollo de programas de prácticas pre profesionales y vinculación.

5.2.7 A través del MINEDUC, los estudiantes recibirán una inducción respecto a las rutas y protocolos, derechos y obligaciones de la comunidad educativa y respecto al área a vincular, que estará dirigida por la Dirección Zonal de Apoyo, Seguimiento y Regulación (ASRE), quien generará un cronograma para efecto de la inducción, y posterior se evaluará a los estudiantes para medir los conocimientos adquiridos.

### 5.3 Obligaciones de "EL INSTITUTO".

5.3.1 Asignar los estudiantes para realizar las prácticas pre profesionales y vinculación en cada periodo académico en el área que requiera.

5.3.2 Realizar el monitoreo del cumplimiento de las actividades convenidas por medio del personal designado por las instituciones para control y seguimiento, nombradas en el presente Convenio.

5.3.3 El Instituto entregará a los estudiantes los formatos correspondientes para el seguimiento control de actividades y asistencia de las prácticas pre profesionales y vinculación.

5.3.4 El estudiante en práctica se registrará de acuerdo al reglamento y normas que existe en la Institución.

Las partes no mantendrán ningún tipo de relación laboral de dependencia con las personas delegadas de las otras partes, quienes

## CLÁUSULA OCTAVA. - RESPONSABILIDADES LABORALES Y CIVILES.

El presente Convenio no autoriza a ninguna de las partes a registrar o utilizar las marcas o logotipos de las otras instituciones sin previa autorización escrita.

Todos los documentos, informes y publicaciones que se generen como producto de este Convenio deberán reconocer la participación de las instituciones participantes y el apoyo de los respectivos proyectos y donantes, sin perjuicio del reconocimiento a otros colaboradores. Ninguna de las partes podrá publicar ni reservarse, para sí ningún derecho sobre los productos de este Convenio, sin autorización de la otra.

Las entidades que suscriben este Convenio se comprometen a reconocer la participación conjunta en la difusión que realicen sobre las actividades enmarcadas en el mismo.

Las partes se comprometen a mantener la debida reserva de la información que se intercambie en el marco del presente Convenio.

## CLÁUSULA SÉPTIMA.- USO DE INFORMACIÓN Y CREDITOS INSTITUCIONALES.

6.2 Las partes se comprometen a cumplir las obligaciones estipuladas en el convenio, de manera inmediata, sin interrumpir su ejecución salvo si llegaren a presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, los que serán debidamente justificados.

6.1 El convenio tendrá un plazo de duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, mismo que podrá ser renovado previo acuerdo escrito entre las partes con 30 días de anticipación a su vencimiento.

## 6 CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DEL CONVENIO.

5.3.8 Cumplir con las políticas, planes y programas que favorezcan a la seguridad de los estudiantes.

5.3.7 Firmar el acuerdo de confidencialidad, y a efecto del cumplimiento de las normativas y reglas del MINEDUC.

5.3.6 Participar y apoyar el desarrollo de espacios de coordinación y encuentro para la generación de propuestas, herramientas y/o lineamientos en beneficio de los educandos.

5.3.5 Hacer cumplir con responsabilidad las actividades asignadas por su tutor.

desarrollarán las actividades necesarias con el fin de cumplir el objeto y obligaciones del presente instrumento.

Queda expresamente señalado que el presente instrumento no vincula solidariamente a las instituciones participantes respecto de las relaciones laborales mantenidas entre ellas y sus colaboradores, ni entre los estudiantes que realicen la vinculación.

#### **CLÁUSULA NOVENA. - CORRESPONSABILIDAD.**

La Coordinación Zonal 4 de Educación y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador se comprometen a velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes; y adoptarán medidas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección, exigibilidad y justicia del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, siendo particularmente responsables El Instituto Tecnológico Superior Japon de participar dicha política en compromiso a los estudiantes realicen las prácticas y pasantías en las Instituciones Educativas. Y además el Instituto se compromete a ejecutar las acciones administrativas y denunciar a los entes judiciales en caso de que alguno de los estudiantes designados por el Instituto se vea involucrado como actor de algún acto que violenta la integridad física, sexual o psicológica de los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.**

La administración, supervisión, seguimiento, coordinación y evaluación del presente convenio estará bajo la responsabilidad de la Directora Distrital 23D02 de Educación, por parte del "LA COORDINACIÓN Z4" y por parte de "EL INSTITUTO" el administrador será su Rector/a o su delegado.

Las responsabilidades de cada uno de los administradores del convenio son:

- 10.1 Velar por el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
- 10.2 Velar por el correcto desarrollo de las actividades y productos del Convenio en coordinación conjunta.
- 10.3 Presentar informes de gestión semestral, final y cuando sean requeridos por las máximas autoridades respectivas.
- 10.4 Resolver las discrepancias que puedan surgir en su cumplimiento entre las partes.





**10.5** Establecer acuerdos y definir procedimientos en los aspectos administrativos, técnicos y logísticos en el ámbito de sus competencias para el cumplimiento del objeto del instrumento.

**10.6** Resguardar los intereses institucionales respecto de la ejecución, calidad y finalización satisfactoria de las actividades originadas por el instrumento.

**10.7** Elevar a conocimiento de la máxima autoridad cualquier incumplimiento o novedad dentro de la ejecución del convenio, y denunciar antes las autoridades que correspondan en caso de ser meritorio.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA. - MODIFICACIONES.**

**11.1** Cualquier revisión, enmienda, ampliación u modificación total o parcial del presente convenio, será efectuada por mutuo acuerdo entre las partes, de manera expresa, mediante la firma de actas modificatorias, salvo su objeto, que no podrá ser modificado, siempre y cuando se encuentren ceñidos a la Constitución y las normas legales vigentes, para lo cual las partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios entre las partes.

**11.2** Previa a la aceptación de la modificación solicitada, las máximas autoridades de las partes someterán este pedido al análisis de sus áreas técnicas y jurídicas correspondientes, quienes analizarán la pertinencia de los ajustes y de ser el caso, recomendarán aceptar los cambios correspondientes y plasmarlos en actas modificatorias. En el caso de ajustes de forma, los mismos podrán ser realizados directamente, por los administradores del convenio mediante oficio.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

**12.1** En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas o sobre la interpretación de las estipulaciones del presente Convenio, las partes tratarán de solucionarlas directamente.

**12.2** De no llegar a un acuerdo, las divergencias o controversias serán sometidas al procedimiento alternativo de solución de conflictos de la mediación, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la Ciudad de Portoviejo.

**12.3** De persistir las controversias, las partes se someterán al Tribunal Distrital de lo Contencioso.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN DEL CONVENIO.**

**13.1** Serán causas de terminación del presente Convenio, las siguientes:

13.2 Cumplimiento del objeto del presente convenio.

13.3 Mutuo acuerdo de las partes; siempre que se evidencie que no pueda continuarse su ejecución; para lo cual celebrarán un convenio de terminación por mutuo acuerdo.

13.4 Cumplimiento del plazo.

13.5 Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados, que haga imposible el cumplimiento de su objeto o que este se vuelva inefectable, según lo establecido en el Código Civil Ecuatoriano.

13.6 Terminación unilateral por incumplimiento de las partes: antes de proceder a la terminación unilateral, la parte que así lo decida, deberá notificar a la otra parte su decisión, alegando el incumplimiento de alguno de sus apartados, para cuya declaración se requerirá que previamente se haya informado de manera suficiente, por escrito y con anticipación de al menos 30 días a la parte a quien se impute el eventual incumplimiento, a fin de procurar su solución.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- TITULARIDAD DE LOS BIENES Y DERECHOS**

Todas las actividades a realizarse en virtud del presente convenio serán en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de las comunidades educativas de la provincia Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PUBLICIDAD.**

Las partes, de común acuerdo, se obligan a utilizar sus emblemas institucionales en la difusión, publicidad y promoción del objeto de este instrumento, para lo cual previamente se debe poner en conocimiento y aprobación de la contraparte, de forma tal que las partes asumirán la responsabilidad por mal uso y/o uso no autorizado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO.**

Para todos los efectos de este convenio, las partes señalan su domicilio en la ciudad de Portoviejo, en orden de comparecencia.

Las comunicaciones y notificaciones en la ejecución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, serán dirigidas por escrito, o correo electrónico, bastando en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de las otras partes. Para estos efectos, las partes fijan las siguientes direcciones, como su domicilio:



**“LA COORDINACIÓN Z4”:**

**Dirección:** Cda. San José, 4ta Transversal – Portoviejo - Manabí  
**Teléfonos:** (05) 3043565  
**Correo electrónico:** [mariaib.santos@educacion.gob.ec](mailto:mariaib.santos@educacion.gob.ec)

**“LA UNIVERSIDAD”:**

**Dirección:** Av. Galapagos 505 y Calle Cuenca (frente a Solca)  
**Teléfonos:** 02 2760 463 / 0987 737 102  
**Correo Electrónico:** [itsi.japon@hotmail.com](mailto:itsi.japon@hotmail.com)

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**

Forman parte del convenio los documentos que acreditan la capacidad de los comparecientes y su capacidad para suscribir el mismo.

1. Nomenclamiento de la Directora del Instituto Tecnológico Superior Japon.

2. Acción de Personal de la Coordinadora Zonal 4 del Ministerio de Educación y delegación donde se determine competencia, atribución y capacidad.

3. Informes técnicos de viabilidad.

4. Los demás que sean necesarios.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.-ACEPTACIÓN.**

Los comparecientes expresan su aceptación a todo lo contenido en el presente instrumento, a cuyas estipulaciones se someten, en fe de lo cual proceden a suscribirlo en (4) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas, a 1 día del mes de diciembre de 2017.

**COORDINADORA ZONAL 4 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Mg. María Beatriz Santos Velez

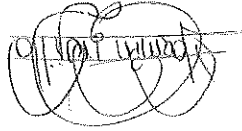


**DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”**  
Dra. Sheila Dayan Aguilar



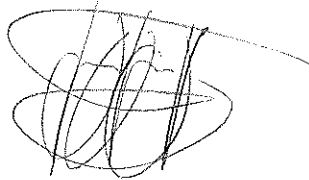
1727303735

Trujillo Galeas Yazmin



172310004-6

Poma Ruiz Alexi

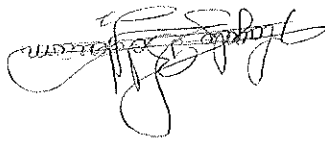


171780217-5

Vidal Mena Jenny

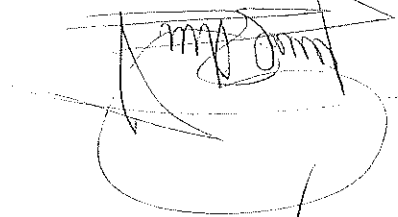
171632490-8

Balderramo Velez Magaly

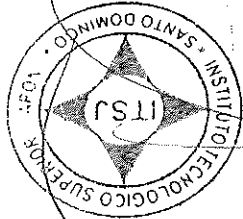


171888400-8

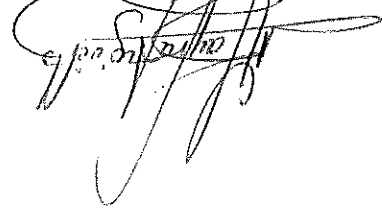
Miranda Alava Nancy



Msc. DANIEL SHAURI  
COORDINADOR  
ACADEMICO



LIC. MAYRA ARGUELLO



11.- FIRMAS DE RESPONSABLES

COORDINADOR  
ACADEMICO



*Handwritten signature in blue ink.*



Lcdo. Francisco Valdiviezo  
DIRECTOR

Atentamente.

Estimado Director, quienes formamos parte de la Esc. de Educación Básica "María Eugenia Durán Villalobos", solicitamos mediante la presente, la designación de un grupo de estudiantes que realicen el Proyecto de Vinculación con la Comunidad, "ADECUACIÓN DEL ESPACIO RECREATIVO DE LOS ESTUDIANTES DEL 1ER AEBB", lo cual mejorará el desenvolvimiento de nuestros niños. Por la atención que le dé a la presente anticipamos nuestros agradecimientos

De mi consideración

Presente.-

Msc. Daniel Shauri  
DIRECTOR ACADEMICO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

Santo Domingo 08 de abril de 2019

Oficio 73-0804-2019



**ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA**  
"MARÍA EUGENIA DURAN VILLALOBOS"  
URBANIZACIÓN LOS ROSALES III ETAPA - AV. ABRAHAM CALAZACÓN  
TELÉFONO: 3701672



La Escuela de Educación Básica "María Eugenia Durán Villalobos" ACUERDA:

**PRIMERA:** Conceder la autorización al Instituto Tecnológico Superior "Japón" para la ejecución del Proyecto de Vinculación con la Comunidad.

**SEGUNDA:** Se ejecutará el proyecto con la participación de un grupo de estudiantes con el tema "La adecuación del parque infantil como recurso con materiales reutilizables para el desarrollo de la motricidad gruesa de los niños y niñas de 5 años".

**TERCERA:** Dicho proyecto servirá para mejorar el área recreativa de los estudiantes del subnivel preparatoria. **CUARTA:** La Escuela de Educación Básica "María Eugenia Durán Villalobos" se compromete a brindar el apoyo necesario a las estudiantes del Instituto "Japón" para que el proyecto se realice con éxito.

Firmas de acuerdo



MSc. José Daniel Shauri Romero  
DIRECTOR ACADÉMICO DE ITSI SANTO DOMINGO



Lic. Francisco Valdiviezo  
DIRECTOR

## ACUERDO DE COOPERACION

Santo Domingo 09 de abril de 2019

ESCUELA DE EDUCACION BASICA  
"MARIA EUGENIA DURAN VILLALOBOS"  
URBANIZACION LOS ROSALES III - ETAPA AV. ABRAHAN CALAZACON  
TELF.: 3701672



YO FRANCISCO JAVIER VALDIVIEZO MORENO, con cédula de identidad 110201693-6 en calidad de director (e) de la Escuela de Educación Básica "María Eugenia Durán Villalobos" CERTIFICO, que las estudiantes del Instituto Tecnológico Superior Japon, Yajaira Julissa Figueroa Alcivar con C.I. 230049810-8, Lilliana Maribel Ruiz Farías con C.I. 1720059235, Ruth Isabel Campoverde Eras con C.I. 172411491-1, Verónica Mishshell Castro Farías con C.I. 172305612-1, realizaron el proyecto de vinculación con la sociedad con el tema "Adecuación del parque infantil como recurso, con materiales reutilizables para el desarrollo de la motricidad gruesa de los niños y niñas de 5 años", con una duración de 160 horas, desde el 8 de abril hasta el 26 de agosto de 2019.

Es todo cuanto puedo certificar, haciendo las interesadas uso de la presente certificación como estimen conveniente.

## CERTIFICACIÓN

Santo Domingo de los Tsáchilas 16 de septiembre de 2019



ESCUELA DE EDUCACION BASICA  
"MARIA EUGENIA DURAN VILLALOBOS"  
URBANIZACION LOS ROSALES III - ETAPA AV. ABRAHAM CALAZACON  
TELF.: 3701672



Lic. Francisco Valdiviezo  
DIRECTOR (E)  
C.I.: 110201693-6  
E-mail: [escuela-medv@hotmail.com](mailto:escuela-medv@hotmail.com)  
"MARIA EUGENIA DURAN VILLALOBOS"  
SANTO DOMINGO